

# ARAÑA QUE TEJE

POLÍTICA CULTURA SOCIEDAD



ISSN 2339-3629

Revista Araña que Teje N° 1. Enero - diciembre de 2013



Nº 1. Enero - diciembre de 2013

ISSN: 2339 - 3629

© Universidad Autónoma de Manizales  
Facultad de Estudios Sociales y Empresariales  
Programa de Ciencias Políticas, Gobierno y  
Relaciones Internacionales  
Grupo de Investigación en Globalización y Desarrollo  
Departamento de Ciencias Políticas, Gobierno y  
Relaciones Internacionales

Manizales – Colombia

**DIRECTORA**

Diana María Restrepo Mejía

**COMITÉ EDITORIAL**

Lorenza Arango Vásquez  
Diana Marcela Muriel Forero  
Lorena González Meléndez  
Julián Bernal Ospina  
Victoria Eugenia Jaramillo Estrada  
Colectivo De-Mentes

**ASESOR**

Jhon A. Isaza

**COMITÉ TÉCNICO**

**Corrección de estilo:** Lorenza Arango Vásquez  
**Diseño de logo:** César Ramos  
**Diseño y diagramación:** Jairo Alonso Ríos O.  
**Fotografías:** Muros Libres

**EDITOR:**

Darío Ángel

**CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN:**

**Revista Araña que Teje**  
revistaranaqueteje@autonoma.edu.co

Universidad Autónoma de Manizales – Colombia  
Antigua estación del ferrocarril

La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones

La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones

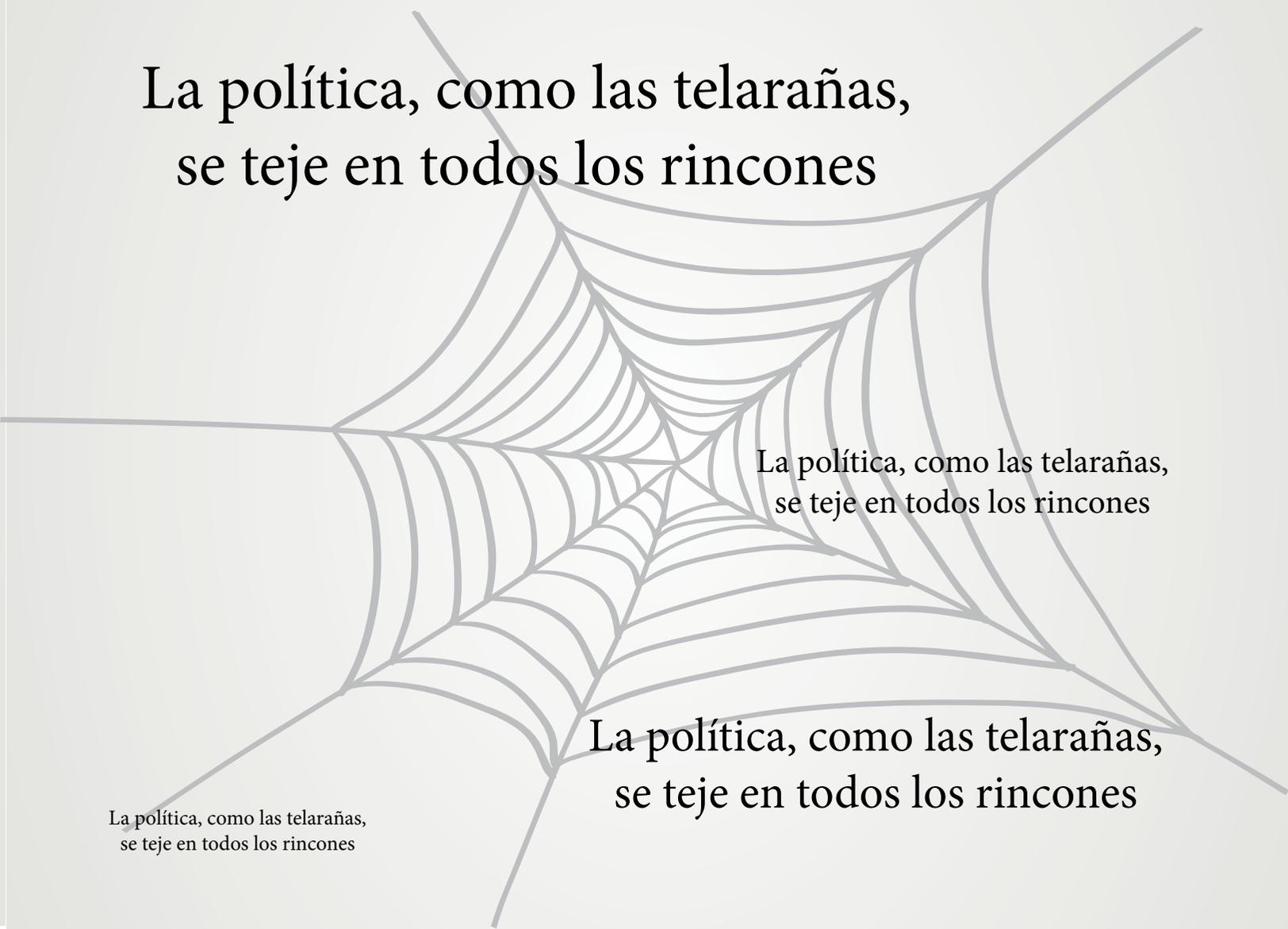
La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones

La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones

La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones

La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones

La política, como las telarañas,  
se teje en todos los rincones



# Índice Revista Araña que Teje N° 1

<b>Editorial</b>	<b>1</b>
<b>Un análisis político jurídico histórico del crimen de agresión en el Tribunal Internacional de Tokio. Gutenberg Alves Fortaleza.</b>	<b>6</b>
<b>Poemas Darío Ángel</b>	<b>14</b>
<b>La necesaria re-significación del concepto de poder. Jessica Tatiana Castaño Urdinola.</b>	<b>15</b>
<b>Los derechos humanos como diálogo y no como imposición. Julian S. Bernal O.</b>	<b>21</b>
<b>Cultura Política: algunas reflexiones sobre su naturaleza y su vigencia. Eduardo Lindarte</b>	<b>20</b>
<b>De medios de comunicación y otros lances electorales y políticos. Luis F. Molina</b>	<b>28</b>
<b>La educación ha muerto. Lorena González.</b>	<b>31</b>
<b>Líneas de la vida. Edwin Andrés Serrato.</b>	<b>34</b>
<b>Cristales trascendentes. Guillermo Calve Mahe</b>	<b>36</b>
<b>Reflexiones de un habitante. Lorenza Arango.</b>	<b>38</b>

# Editorial

La intención que nos cruza es la de cuestionar la comprensión común que se tiene sobre la política, a través del debate y el pensamiento crítico, plasmados en una revista que hemos nombrado *Araña que teje*. Entre café y café, y mucho debatir, varias fueron las opiniones que se tejieron a propósito del nombre que le otorgaríamos a nuestro proyecto: la política existe en y por un colectivo, en la medida en que nos relacionamos con el otro, existe como hilo común de nuestro diario acontecer... la política, pensamos, así como las telarañas, se teje en todos los rincones, vibra al tacto de la sociedad. En ocasiones, nos topamos de frente con ellas, son tangibles, visibles a nuestros ojos, en otras permanecen allí sin siquiera percatarnos.

Así, nace *Araña que Teje*, procurando, a través de un encuentro con las palabras y el arte, rescatar un hecho que parece olvidado: que la política está presente en incontables aspectos de la vida humana, aspectos que, en apariencia, poco o nada tienen que ver con ella. Araña que teje no considera que la política deba restringirse al ya lugar común de concebirla únicamente en términos de Estado, de gobierno, del ejecutivo, de las políticas públicas o de la acción militar, pues, aunque es cierto que es todo lo anterior, no obstante trasciende este panorama. Entendemos que el estudio de ésta resulta inseparable de las realidades económicas, sociales, históricas y culturales y, entonces, los aportes que aquí se presenten podrán venir de tantas rutas como sea posible.

La perspectiva política trasciende la cosmovisión tradicional de reducirla únicamente al ejercicio de hacer política. Con ese propósito, se ofrece un espacio para expresar, desde diferentes ángulos y con la intención de presentar las perspectivas más cotidianas, que la política está más allá y mucho más acá del simple hecho de elegir a nuestros representantes. La política está en la simpleza de lo que hablamos en las esquinas y de lo que se expresa en los muros de la ciudad y llega hasta la complejidad de lo que deciden los gobernantes y lo que piensan, ya no en la esquina, sino en las instituciones, nacionales e internacionales, que administraran las políticas sociales, educativas, económicas y culturales.

Resumen:

Este artículo busca analizar cómo fue tratado el crimen de agresión, también conocido como un crimen contra la paz, en el Tribunal para el Lejano Oriente de Tokio. Se parte de los primeros pasos para concretar el juicio de quienes empiezan una guerra agresiva hasta llegar al actual entendimiento de lo que significó ese juicio en la sociedad japonesa.

Palabras-Claves:: Crimen; guerra; agresión; juicio; política internacional.

Abstract:

This paper analyzes was treated as the crime of aggression, also known as a crime against peace, in the Tribunal for the Far East in Tokyo. Taking the first steps to realize the understanding to judge individuals to begin an aggressive war up to the current understanding we have today which meant that judgment in Japanese society.

Keywords:

Crime; war; aggression; trial; international politics.

### 1.1 La idea de juzgar individuos por agresión llega a Nuremberg

Después de la consolidación de las potencias que saldrían victoriosas de la II Guerra mundial, se comprendió que sus sistemas penales podrían resultar útiles a sus políticas exteriores. Si ante la agresión podían hacer la guerra a otro país, parecía posible también aplicar a las autoridades del país enemigo los efectos del poder punitivo para reprimir y prevenir agresiones futuras. Esta idea se hizo realidad en Nuremberg y Tokio (Pastor, 2006).

La cuestión de la responsabilidad individual por la agresión empezó a concretarse en la Conferencia de Moscú de 1943 en la que EEUU, Reino Unido y la URSS, dictaron una

### *Un Análisis Político-Jurídico-Histórico Del Crimen De Agresión En El Tribunal Internacional De Tokio.*

Por: Gutenberg Alves Fortaleza Teixeira<sup>1</sup>  
galvft@unileon.es

declaración para la punición de los criminales de guerra para el final del conflicto (Andrés Domínguez, 2006). Así que el proceso para juzgar a los autores de la II Guerra ya había empezado cuando ésta se encontraba todavía en curso y los aliados examinaron la cuestión de la posible responsabilidad penal individual por el crimen de agresión (Kemp, 2010).

En la Conferencia de Londres de 1945, Francia, la URSS, EEUU y el Reino Unido acordaron crear un tribunal internacional para juzgar personas por el crimen de emprender una guerra agresiva (Wynen Thomas & Thomas, 1972).

A pesar de que estaban de acuerdo en que los responsables deberían ser penalmente responsables de esa guerra, los aliados discordaban en su

•Este trabajo fue realizado en el periodo de vigencia de la tutela académica de tesis doctoral, en el Programa de Responsabilidad Jurídica: perspectiva multidisciplinar, Universidad de León, España.

<sup>1</sup>Doctorando en el Programa de Responsabilidad Jurídica: perspectiva multidisciplinar, Universidad de León, España. galvft@unileon.es

respuesta a la criminalidad de la guerra agresiva y la base legal de la pena (Rifaat, 1979).

EEUU entendía que la guerra de agresión era un crimen internacional que implicaba la responsabilidad penal de sus autores (Rifaat, 1979). Pero Francia quería que las disposiciones sobre la agresión estuviesen vinculadas a las violaciones de los tratados y otros instrumentos internacionales para evitar problemas de aplicación retroactiva del derecho penal (Kemp, 2010).

Francia entendía que, a pesar de que la guerra de agresión fuera ilegal no era un crimen bajo el Derecho Internacional (Rifaat, 1979). Sin embargo, EEUU insistió en que el lanzamiento de una guerra de agresión se debería imponer como un acto criminal y el crimen de agresión debería ser específicamente definido (Ferencz, 1972).

Definir qué se entiende por agresión tenía en parte el propósito de descartar que la defensa en Nuremberg recurriera a pretextos, argumentos de distracción, evasivas y probabilidades (Jackson, 1947).

EEUU entendía que era necesario utilizar como base las definiciones de agresión contenidas en las Convenciones de Londres<sup>2</sup> (Komarnicki, 1949). Definiciones que se centraban en el Estado como el agresor (Bartman, 2010).

En vano, EEUU insistió en incluir una definición (Aroneanu, 1958). Los representantes británicos, franceses y soviéticos se negaron a aceptar cualquier definición de agresión. La fórmula final fue considerar que la guerra de agresión era un crimen en sí mismo (Rifaat, 1979). Se entendió más importante condenar y castigar esa conducta que seguir literalmente el principio de la retroactividad, o sea, se consideró más importante cristalizar oposición a la guerra agresiva que

aplicar *nulla poena sine lege*<sup>3</sup>. Fue la reflexión sobre estas consideraciones que impulsaron a aprobar la condena de la guerra de agresión como un crimen (Meltzer, 1947).

El artículo 6(a) del Estatuto de Nuremberg trató de la planificación, preparación, iniciación o ejecución de una guerra de agresión o una guerra en violación de tratados internacionales, acuerdos o garantías internacionales, o la participación en un Plan Común o Conspiración para la realización de cualquiera de los anteriores (Paulson, 1975).

Es significativo que el Estatuto ha dado lugar destacado a la agresión como un crimen contra la paz en relación con todos los demás (Leonhardt, 1949). Esta fue la primera vez que se estableció la responsabilidad individual por emprender una guerra de agresión (Werle, Jessberger, Burchards, Nerlich, & Cooper, 2005). El juicio de individuos por el crimen de guerra de agresión en el Tribunal de Nuremberg abrió las puertas para que lo mismo ocurriera en Tokio.

## 1.2 El Tribunal de Tokio

Las bases de creación de un tribunal internacional para el Lejano Oriente fueron creadas el 1 de diciembre de 1943 en la Conferencia del Cairo, donde chinos, británicos y estadounidenses firmaron una declaración que exponía el objetivo de terminar con la agresión de Japón y llevar a juicio a los criminales japoneses. Estos objetivos fueron reafirmados en julio de 1945 en la Conferencia de Potsdam (Japiassú, 2009).

Douglas MacArthur, Comandante Supremo de las Potencias Aliadas, anunció el nombramiento de John P. Higgins, el juez presidente del Tribunal Superior de Massachusetts, como el juez de EEUU en el Tribunal de Tokio (Takatori, 2008).

Tanto en Nuremberg como en Tokio los aliados tenían interés en enseñar al mundo la naturaleza de la conspiración criminal internacional que había sido fundamental en generar una guerra mundial

<sup>2</sup>Firmadas en 1933 entre la URSS y Afganistán, Estonia, Letonia, Persia, Polonia, Rumanía y Turquía, entre la URSS y Checoslovaquia, Rumanía, Turquía y Yugoslavia y entre la URSS y Letonia.

<sup>3</sup>Principio positivado en numerosos códigos penales de Estados constitucionales donde "no hay pena sin ley", o sea, no se puede sancionar una acción o conducta si la ley no la califica como delito.

agresiva (Thornberry, 1996). Esperaban que el juicio y la sanción a los ex-gobernantes del Eje dejaría una huella en la conciencia de las naciones derrotadas para que rechazaran lo que sus antiguos líderes representaron (Takatori, 2008).

El juicio tuvo influencia del Departamento de Guerra de EEUU, para el que todo hecho en cumplimiento de la conspiración sería admisible. Estas ideas formaron el núcleo de la política de crímenes de guerra de EEUU, internacionalizada por medio de la incorporación de los crímenes contra la paz en el Estatuto de Nuremberg (Boister, 2010) y Tokio.

En Tokio, los acusados recibirían los cargos de conspirar como líderes, organizadores, instigadores o cómplices de guerras de agresión contra cualquier país o grupo de países que podrían oponerse a que Japón asegurase el dominio militar, naval, político y económico de Asia Oriental, del Pacífico, del Índico y de los territorios adyacentes (Darcy, 2007). En esta forma, la política de EEUU sobre la conspiración para suscitar una guerra de agresión fue introducida en Tokio por medio del artículo 5(a) del Estatuto del Tribunal (Boister, 2010).

El Estatuto cita cinco crímenes: la planificación, la preparación, la iniciación o ejecución de una guerra declarada o no declarada de agresión o una guerra en violación del derecho internacional, los tratados, los acuerdos o las garantías internacionales, o la participación en un plan común o conspiración para la perpetración de cualquiera de los anteriores (Rifaat, 1979).

Tokio tenía una característica que todos los demás estatutos de tribunales ad hoc (Nuremberg, ex-Yugoslavia y Ruanda) poseían: conductas tipificadas en un determinado contexto conocido (Cuerda Riezu & Jiménez García, 2009). Todos estos estatutos habían tipificado conductas en un período posterior a los hechos.

## 8 a. Juzgando a los acusados por la guerra de agresión en Tokio



El Tribunal estaba compuesto por once jueces, todos designados por MacArthur, de una lista de nombres propuesta por los firmantes de la rendición de Japón, Filipinas y por India (Castillo Daudí & Salinas Alcega, 2007). Este grupo fue supervisado por el juez de Australia, Sir William Webb (Cryer, Friman, Robinson & Wilmshurst, 2010). EEUU designó el fiscal principal, mientras sólo se permitió que los otros países designaran a fiscales

asociados. La opción estadounidense fue Joseph Keenan. La defensa fue emprendida por abogados japoneses y americanos, los más conocidos de ellos eran Kenzo Takayanagi, un profesor de derecho anglo americano de Tokio e Ichiro Kiyose, un político y abogado (Cryer et al, 2010).

A estas alturas, ya estaba claro que el castigo de los criminales de guerra no era suficiente. Su culpa tenía que ser aceptada por el pueblo japonés. Se esperaba que el Tribunal contribuyera a este fin. Procesando y castigando a individuos y separándolos de la mayoría de la nación (Futamura, 2006). En esto se basaba toda la política aliada para Japón.

El juicio empezó con la presentación de la acusación ante el Tribunal. La acusación, en cincuenta y cinco cargos, señaló a los veintiocho acusados de crímenes contra la paz, de conspiración, de crímenes de guerra y de asesinatos. El último, con base en una teoría de la fiscalía de que todos los asesinatos (aún de combatientes) ocurrieron en una guerra ilegal (Cryer et al, 2010).

Los primeros treinta y seis cargos fueron etiquetados como crímenes contra la paz, los siguientes dieciséis como asesinato, y los tres últimos como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad (Brook, 2001).

La fiscalía alegó varias conspiraciones para cometer crímenes contra la paz. En el cargo, dijo que los acusados conspiraron con otras personas no identificadas, para emprender guerras de agresión a fin de dominar Asia Oriental y el Pacífico y eran responsables de los actos realizados por ellos o por cualquier otra persona en ejecución de dicho plan. Sostuvo que esta conspiración se encontraba dentro del gobierno de Japón, con lo que los titulares de los cargos eran responsables (Boister, 2010).

Se afirmó además, que había una conspiración entre Alemania, Italia y Japón para asegurar la dominación naval, política y económica de todo el mundo. La agresión, sin embargo, no se manifestó claramente en el sentido de la dominación, a pesar de que estaba implícita en el principio de la

planificación y preparación (Nyiri, 1989).

Es indudable que la política entró en el proceso de acusación y gracias a eso el Emperador no fue acusado en razón de que su inmunidad era necesaria para la estabilidad del Japón de la posguerra, y no fue mencionado por la fiscalía (Cryer et al, 2010). La decisión de mantener a Hirohito fuera del juicio de Tokio cerró la posibilidad de que los japoneses rechazaran lo que el gobierno imperial había hecho. Así, la sentencia ha unido a algunos japoneses en su rechazo y China tuvo la convicción de que Japón todavía tenía que soportar toda su "carga legal" por lo que hizo (Brook, 2001).

#### **b. La sentencia de Tokio en relación con el crimen de agresión y sus controversias**

El Tribunal concluyó que en la política japonesa había una conspiración criminal para librar guerras de agresión y que los militares japoneses habían cometido graves crímenes de guerra contra prisioneros de guerra aliados y civiles (Futamura, 2006).

En lo que respecta a la criminalidad de la guerra de agresión y de la responsabilidad penal de sus autores, la sentencia de la mayoría siguió el juicio de Nuremberg y sus conclusiones en esta materia e incluso el lenguaje de la sentencia de Nuremberg fue adoptado por Tokio (Rifaat, 1979). La sentencia de la mayoría siguió el juicio emitido en Nuremberg en prácticamente todos los aspectos (Cryer et al, 2010).

Se entendió que los ataques que Japón inició contra Reino Unido, EEUU y los Países Bajos fueron guerras de agresión. Ataques no provocados, impulsados por el deseo de apoderarse de las posesiones de estas naciones (Rifaat, 1979).

La sentencia adoptada por ocho jueces fue leída en sesión pública. Los otros tres jueces no estuvieron de acuerdo en diferentes grados (Rifaat, 1979). Las críticas internas al juicio provinieron de estos tres jueces disidentes (Nyiri, 1989).

Las más importantes sentencias disidentes fueron dadas por los jueces de Holanda y de India, Röling y Pal.

Röling consideró que no había responsabilidad penal individual por agresión en el derecho internacional (Cryer et al, 2010). Inicialmente, había estado a favor de dictar una sola sentencia. Sin embargo, cuando el juez Pal expresó su intención de disidencia, los que habían sido inicialmente reacios a expresar su desacuerdo decidieron que lo harían (Cryer, 2010).

Röling, consideró que el objetivo de la política exterior japonesa para ganar una posición dominante en Asia era reducir o eliminar la dominación europea y eso no era ilegal en sí mismo. Puso en duda las sentencias basadas en crímenes contra la paz, un crimen hasta aquel momento no definido e insertado en los estatutos de los tribunales de Nuremberg y Tokio (Schrijver, 2010). Estuvo de acuerdo en que la agresión era el más grave y supremo crimen, aunque observó que la Comunidad Internacional no solía actuar sobre esta premisa (Van Der Wilt, 2010). Sin embargo, estaba de acuerdo con la mayoría de que los autores de una guerra de agresión deberían ser punidos (Rifaat, 1979).

El juez Bernard de Francia consideró que los crímenes contra la paz podrían basarse en la ley natural. No obstante, dijo que no había llegado a un juicio sobre la responsabilidad de los acusados (Cryer et al, 2010) y en una sentencia minoritaria pidió la absolución de los acusados y nombró al emperador Hirohito como el autor principal de la declaración de guerra de Japón (International Organization, 1949). Según Bernard, la cuestión de la responsabilidad de este último constituía el más grave de los actos cometidos contra la paz que siguen sin respuesta. No se podía negar que los acusados presentes sólo podían ser considerados como cómplices (Bernard, 2008).

De los votos por separado emitidos junto con la sentencia mayoritaria, el Juez Radhabinod Pal de la India fue el más devastador en el rechazo de la acusación de que Japón había librado una guerra ilegal de agresión (Brook, 2001).

Pal se opuso a la definición del cargo principal de la fiscalía y no estuvo de acuerdo con todas las propuestas de definición de agresión utilizadas por la acusación en el juicio (Nyiri, 1989:80). Estaba en desacuerdo con la mayoría que veía la guerra de

agresión como un crimen desde antes de la II Guerra (Rifaat, 1979).

El juez indiano fue considerado uno de los predecesores en lo que se llamaría más tarde tercermundismo. Para él, no había evidencia de que los acusados fueron los autores de crímenes contra la paz (Jaudel, 2010).

Pal señaló que en el concepto de agresión fue abierto a la interpretación interesada. En gran parte aceptó los argumentos de la defensa que las acciones de Japón fueron sólo reacciones a las provocaciones de las potencias occidentales. Hizo una crítica de la equidad de las actuaciones judiciales y vio la acusación como hipócrita, debido al registro de que muchos de los Estados acusadores eran colonialistas, y del uso de armas nucleares contra Hiroshima y Nagasaki (Cryer et al, 2010).

Como consecuencia de su rechazo total de la idea de la criminalidad de la guerra de agresión, Pal sostuvo



que todos los acusados deberían ser absueltos de todos los cargos presentados (Rifaat, 1979).

Aunque los argumentos de Pal contra la validez de la sentencia han sido evaluados como fuertes y de eficacia, fueron desestimados en la época por motivos políticos (Brook, 2001).

Para el juez Jaranilla de Filipinas, las actuaciones judiciales fueron justas y los bombardeos atómicos estaban justificados. Además, el juez filipino entendía que Pal debería haber aceptado las disposiciones del Estatuto (Cryer et al, 2010).

Según Jaranilla, si alguna crítica debía hacerse contra el Tribunal era que había actuado con indulgencia en favor de los acusados y les había permitido todas las oportunidades de presentar toda y cualquier defensa que tuviesen (Jaranilla, 2008).

El nombramiento de Jaranilla fue controvertido, ya que él había sido víctima de la marcha de la Muerte de Bataan<sup>4</sup> y, por lo tanto, no debería haber sido nombrado, sobre la base de que podría haber sido parcializada en contra de los acusados. Su opinión de que las penas impuestas fueron demasiado indulgentes hizo poco para disipar esa sospecha (Cryer et al, 2010).

El Tribunal podía imponer la pena de muerte u otra pena que creyera justa según el artículo 16 de su Estatuto (Castillo Daudí & Salinas Alcega, 2007). Con la excepción de Matsui y Shigemitsu, todos los acusados fueron condenados por el Tribunal por conspirar para participar en las guerras de agresión contra las naciones representadas en la corte (Jaudel, 2010).

El 12 de noviembre, la sentencia se dictó a 25 acusados. Siete, fueron condenados a la muerte, 16 a cadena perpetua, uno a encarcelamiento de veinte años y otro a siete años de encarcelamiento.

<sup>4</sup>Ocurrió en Filipinas en 1942. La marcha de alrededor de 100 Km trasladaba de la península de Bataan a 75.000 prisioneros entre ellos soldados y civiles capturados. Hubo una amplia gama de abusos físicos y asesinatos por las fuerzas armadas de Japón a lo largo del transcurso.

Las siete ejecuciones ocurrieron el 23 de diciembre de 1948 (Futamura, 2006).

### c. El legado del Tribunal de Tokio

Se esperaba que Tokio fuera una mejora sobre el juicio de Nuremberg, en particular con respecto a las opiniones de la jurisprudencia, por ejemplo, si la guerra de agresión es un crimen y si los líderes individuales de la guerra son punibles según el Derecho internacional (Liu, 1948).

En todo, Tokio estuvo de acuerdo con Nuremberg. Las mismas críticas son aplicables a ambos, aunque en relación con la conspiración y la responsabilidad del mando, Tokio fue más allá, y en el juicio de muchos, demasiado lejos (Cryer et al, 2010).

El juicio presentó debilidades: la conspiración podría ser manipulada para producir la culpa colectiva entre la élite política del estado agresivo, fue utilizada por la fiscalía para evitar las dificultades de establecer la responsabilidad individual para la acción en la toma de decisiones y, haciendo caso omiso de las divisiones entre los acusados, se les unió en un solo juicio y supuesto acuerdo amplio que demostraron a través de pruebas circunstanciales (Boister, 2010).

No estaba claro por qué el uso de la fuerza contra las colonias de las potencias occidentales fueron considerados actos de agresión. El juicio no trató este tema y aceptó de la acusación de que la búsqueda de dominio y de redistribución de valores y recursos por el uso de la fuerza describen la naturaleza de la agresión (Nyiri, 1989).

Para Jaudel, el juicio de Tokio fue la venganza de los vencedores. Todos los acusados quedarán exentos de responsabilidad penal. Una opinión que alimentan las tesis revisionistas en Japón (Jaudel, 2010).

Para Röling, Nuremberg y Tokio son los ejemplos de tribunales ad hoc en que los jueces fueron nombrados para la ocasión y en que el procedimiento fue establecido para la ocasión. Un procedimiento primitivo, insatisfactorio para

cualquiera acostumbrado a un procedimiento imparcial y mejor organizado en su propio país (Röling, 1955).

Hoy en día, los estatutos de Nuremberg y Tokio son los puntos de partida para la establecida *opinion juris* de la Comunidad internacional de que librar una guerra de agresión es un crimen (Werle et al, 2005).

Al no poder probar quién de hecho inició la guerra, y mucho menos quién fue responsable de ella, las Potencias Aliadas introdujeron en la política internacional la idea de responsabilidad política y legal para demostrar que la agresión se concentraba en romper las obligaciones internacionales y en el primer recurso de la fuerza (Rifaat, 1979).

El castigo penal en Tokio provocó efectos que dejaron un legado ambiguo en la interpretación japonesa de la culpabilidad de la guerra y la responsabilidad a un nivel más social (Futamura, 2006).

El castigo individual separó la sociedad japonesa de los criminales de guerra y también de los crímenes de guerra en su conjunto, causando una apatía nacional hacia el Tribunal y su significado. Al mismo tiempo, la percepción de la “justicia del vencedor” dio la impresión de que se estaba castigando colectivamente a los japoneses como una nación. Estos efectos han contribuido a la sensación ambivalente de la responsabilidad de Japón, una mezcla de culpa, falta de interés, cinismo y frustración. Todo un problema para la reconciliación de Japón con sus vecinos y con su propio pasado (Futamura, 2006).

A diferencia de Alemania, donde los condenados por crímenes de guerra fueron convertidos por la mayoría en parias de la sociedad, en Japón estas personas no fueron consideradas criminales sino víctimas (Bassiouni, 2003).

La experiencia de Tokio enseña la necesidad de reexaminar la estrategia de tribunales de crímenes de guerra internacionales y preguntar el entendimiento de lo que el derecho penal internacional puede lograr y que un juicio internacional puede y no

puede hacer para promover actitudes de cambio y reconciliación (Futamura, 2006).

El castigo para el crimen de guerra de agresión debe ser un acto de justicia internacional y no la simple satisfacción de una necesidad de venganza. Solo existe justicia internacional cuando, además de los estados vencidos, que son obligados a entregar sus ciudadanos a la jurisdicción penal internacional, los estados victoriosos también transfieren la jurisdicción de sus ciudadanos que hayan delinquido contra el Derecho penal internacional al mismo tribunal.

## Referencias

- Aroneanu, E. (1958). *La Définition de L'Agresion*, Paris : Les Editions Internationales.
- Andrés Domínguez, A. C. (2006). *Derecho Penal Internacional*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Bartman, C. S. (2010). *Lawfare: Use of the Definition of Aggressive War by the Soviet and Russian Federation Governments*, Cambridge: Cambridge Scholars Publishing.
- Bassiouni, M. C. (2003). *Introduction to International Criminal Law*, Ardsley: Transnational Publishers, Inc.
- Bernard, H. (2008). *Dissenting Judgment of the Member from France of the International Military Tribunal for the Far East*. En Boister, N. & Cryer, R. (Eds.) *Documents on the Tokyo International Military Tribunal. Charter, Indictment and Judgments*, New York: Oxford University Press.
- Boister, N. (2010). *The Application of Collective and Comprehensive Criminal Responsibility for Aggression at the Tokyo International Military Tribunal. The Measure of Crime of Aggression?* *Journal of International Criminal Justice*, 8 (2), 425-447.
- Brook, T. (2001). *The Tokyo Judgment and Rape of Nanking*, *The Journal of Asian Studies*, 60 (3), 673-700.
- Castillo Daudí, M. & Salinas Alcega, S. (2007). *Responsabilidad penal del individuo ante los tribunales internacionales*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Cryer, R. (2010). *Röling in Tokyo. A Dignified Dissenter*, *Journal of International Criminal Justice*, 8 (4), 1109-1126.
- Cryer, R., Friman, H., Robinson, D. & Wilmschurst, E. (2010). *An Introduction to*

- International Criminal Law and Procedure, second edition, Cambridge: Cambridge University Press.
- Cuerda Riezu, A. & Jiménez García, F. (2009). *Nuevos Desafíos del Derecho Penal Internacional. Terrorismo, Crímenes Internacionales y Derechos Fundamentales*, Madrid: Tecnos.
- Darcy, S. (2007). *Collective Responsibility and Accountability Under International Law*, Danvers: Transnational Publishers.
- Ferencz, B. B. (1972). *Defining Aggression: Where it Stands and Where it's Going*, *The American Journal of International Law*, 66 (3), 491-508.
- Futamura, M. (2006). *Individual and Collective Guilt: Post-War Japan and the Tokyo War Crimes Tribunal*, *European Review*, 14 (4), 471-483.
- International Organization (1949). *International Military Tribunal for the Far East*. *International Organization*, 3 (1), 1-5.
- Jackson, W. E. (1947). *Putting the Nuremberg Law to Work*, *Council on Foreign Relations, Foreign Affairs*, 25 (4), 550-565.
- Japiassú, C. E. A. (2009). *O direito penal internacional*, Belo Horizonte: Editora Del Rey.
- Jaranilla, D. (2008). *Concurring Opinion*. En Boister, N. & Cryer, R. (Eds.), *Documents on the Tokyo International Military Tribunal. Charter, Indictment and Judgments*, New York: Oxford University Press.
- Jaudel, É. (2010). *Le process de Tokyo. Un Nuremberg oublié*, Paris: Odile Jacob.
- Kemp, G. (2010). *Individual Criminal Liability for the International Crime of Aggression*, Antwerp – Oxford – Portland: Intersentia.
- Komarnicki, M. W. (1949). *La Définition de L'Agresseur dans le Droit International Moderne*, *Collected Courses of the Hague Academy of International Law* 075, The Hague: Martinus Nijhoff Publishers.
- Leonhardt, H. (1949). *The Nuremberg Trial: A Legal Analysis*, *The Review of Politics*, Cambridge University Press, 11 (4), 449-476.
- Liu, J. T. C. (1948). *The Tokyo Trial: Source Materials*, *Far Eastern Survey*, Institute of Pacific Relations, 17 (14), 168-170.
- Meltzer, B. D. (1947). *A Note on Some Aspects of the Nuremberg Debate*, *The University of Chicago Law Review*, 14 (3), 455-469.
- Nyiri, N. (1989). *The United Nations' Search for a Definition of Aggression*, New York: Peter Lang Publishing.
- Pastor, D. R. (2006). *El poder penal internacional. Una aproximación jurídica a los fundamentos del Estatuto de Roma*, Barcelona: Atelier.
- Paulson, S. L. (1975). *Classical Legal Positivism at Nuremberg*, *Philosophy and Public Affairs*, Princeton University Press, 4 (2), 132-158.
- Rifaat, A. M. (1979). *International Aggression. A Study of the Legal Concept: Its Development and Definition in International Law*, Stockholm: Almqvist & Wiksell International, Atlantic Highlands: Humanities Press.
- Röling, B.V.A. (1955). *On Aggression, on International Criminal Law, on International Criminal Jurisdiction*, *Nederlands Tijdschrift voor International Recht*, 2 (3), 167-279.
- Schrijver, N. (2010). *B.V.A. Röling – A Pioneer in the Pursuit of Justice and Peace in an Expanded World*, *Journal of International Criminal Justice*, 8 (4), 1071-1091.
- Takatori, Y. (2008). *The Forgotten Judge at the Tokyo War Crimes Trial*, *Massachusetts Historical Review*, Vol. 10, 115-141.
- Thornberry, C. (1996). *Saving the War Crimes Tribunal*, *Foreign Policy*, No. 104, 72-85.
- Van Der Wilt, H. (2010). *A Valiant Champion of Equity and Humaneness. The Legacy of Bert Röling for International Criminal Law*, *Journal of International Criminal Justice*, 8 (4), 1127-1140.
- Werle, G., Jessberger, F., Burchards, W., Nerlich, V. & Cooper, B. (2005). *Principles of International Criminal Law*, The Hague: T.M.C. Asser Press.
- Wynen Thomas, A. V. & Thomas, A. J. Jr. (1972). *The Concept of Aggression in International Law*, Dallas: Southern Methodist University Press.

## Soldado sin sus botas

Tú eras, padre, un soldado que andaba a pie  
por los caminos de una patria que soñabas  
como soñabas un campo de trinos vespertinos  
y tulipanes desmayados en las macetas del corredor  
y sobre la hierba húmeda de los amaneceres  
tus pies descalzos.

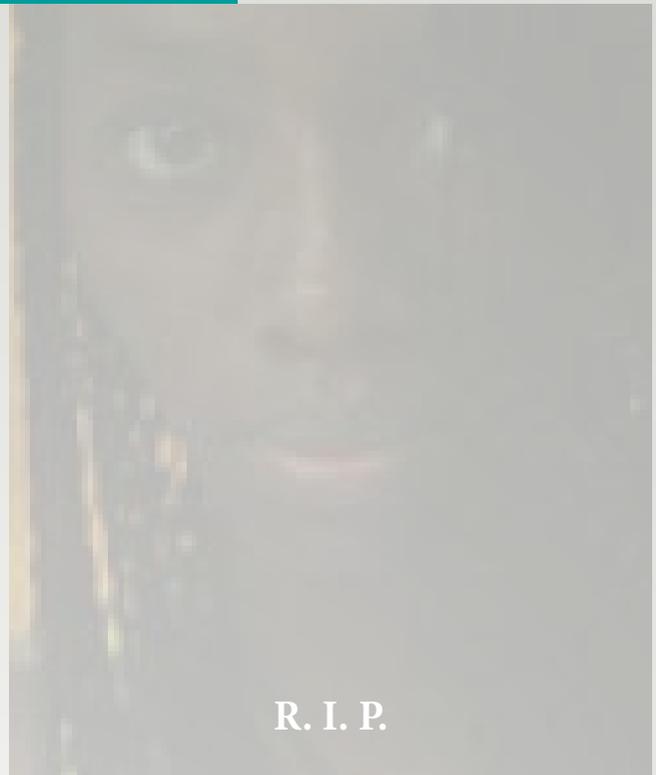
Tú tenías, padre, la frente enarbolada  
y tenías los ojos como brasas encendidas  
y los brazos como banderas trémulas  
y la boca apretada como cuando se maldice  
y los pies descalzos.

Yo temía, padre, leer tu nombre bajo una cruz,  
temía los silbidos de cápsulas de metales fríos,  
temía las dudas de los planetas agrietados,  
temía tu olvido, padre, bajo los aguaceros  
y tus pies descalzos.

Yo no creía, padre, en el olvido de los hombres  
ni creía en los dioses ni en los santos,  
pero rezaba postrado sobre cornizas de muerte  
y repetía tu nombre, tu nombre, tu nombre  
como una letanía para implorar la memoria  
de tus pies descalzos.

Y te trajeron una tarde, con una mortaja verde  
bajo una bandera doblada en pliegues estrictos  
entregado al olvido de tus huesos de polvo  
y tenías la frente y los labios de cera blanca  
y las manos muertas y la vida muerta  
y los pies descalzos.

Darío Ángel  
Febrero de 2003



Tenga fe, soldado,  
Que el que canta es el viento  
y la que llora es la lluvia  
y los que gritan son los huracanes.

Tenga paciencia, soldado,  
que los que aúllan son los perros  
y lo que brama es el río  
y el que mata es sólo dios.

No se aflija, soldado,  
que su madre lo espera  
y la comida en la mesa  
y la novia y el gato y los amigos.

Tenga fuerza, soldado,  
que esa humedad no es sangre  
y esa agonía no es muerte  
y ese fuego no es dolor.

No se muera, soldado,  
que ya vamos a llegar  
... soldado...  
Ay, soldado, descanse en paz.

Darío Ángel  
Diciembre de 2003

## *La necesaria re-significación del concepto de poder*

Jessica Tatiana Castaño Urdinola <sup>1</sup>  
jetacaur92@hotmail.com

**E**ste ensayo pretende aproximarse a diferentes formas de entender el poder en la sociedad contemporánea, mediante la conceptualización de varios autores a lo largo de la historia.

El objetivo principal es ofrecer conceptos que definen el poder, para procurar construir una definición que se aproxime a la sociedad actual, ya que muchas maneras de entender el poder que se han construido hasta ahora se refieren a espacios en los que se desarrolla la sociedad, pero quedan algunos conceptos por fuera, entre ellos, los más cotidianos, que terminan perdiendo importancia teórica, y que se pretenden reivindicar aquí.

Es preciso resignificar el concepto de poder, dado que los actores insertos en la realidad social no deben verlo como algo lejano a lo que nunca podrán acceder, sino como una oportunidad de transformar sus condiciones de existencia, y en esta labor los intelectuales de las Ciencias Sociales poseen un rol fundamental, que también es esencial recalcar.

Los autores que se tuvieron en cuenta son clásicos y contemporáneos, para ofrecer un paralelo entre

lo que se pensaba con anterioridad del poder, y las disertaciones actuales frente a este concepto.

Cabe aclarar que el número grande de los autores que han escrito sobre el poder obliga a retomar algunos por motivos de extensión del texto.

### **1. Las concepciones clásicas del poder**

Desde sus inicios, la sociedad ha sentido la necesidad de establecer leyes o normas que impidan que el orden social se salga de control. Así, Nicolás Maquiavelo (1935), por ejemplo, expresa la separación entre lo ético y lo político para poder dirigir una nación, pues el político debe ser una persona hábil para sortear los obstáculos, y debe poseer una doble moral y carecer de escrúpulos. Es decir, el poder, para Maquiavelo, se presenta como una estrategia con la cual conservar las riendas del territorio gobernado y, con lo anterior, los ciudadanos no poseerían poder alguno, pues todo lo concentra el soberano o príncipe.

Más tarde, y continuando con el énfasis en el control social, aparece Thomas Hobbes (Beauvois,

<sup>1</sup>Estudiante de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Caldas.

2006), quien considera que “(...) hacía falta un estado fuerte que ejerciera poder para neutralizar la naturaleza humana abocada a la guerra y el desorden” (p. 1), con lo cual reafirma su concepción sobre la maldad inherente al ser humano, lo que se explicita en su frase más significativa: “el hombre es un lobo para el hombre”. Así, persiste la creencia de que el poder sólo puede concentrarse en quien gobierna, que en este caso es llamado Estado.

Años después, emerge en el escenario de las concepciones del poder Max Weber (2005), quien expresa que “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad” (p. 43). Con ello, se da un giro a las reflexiones de los dos autores anteriores que concentraban el poder en el Estado o el soberano. Con Weber el poder se ubica en las relaciones sociales, que no solo son propias del Estado o soberano, sino de todo ser humano que por naturaleza es social.

## 2. Aproximaciones contemporáneas al concepto

Hannah Arendt también se aleja de la concepción de la concentración del poder en manos de quienes gobiernan, y siguiendo el camino de Weber, manifiesta que “(...) el poder no se sustenta en la relación de mando-obediencia que supone la noción de gobernar, sino más bien en el apoyo o rechazo que los ciudadanos prestan a sus instituciones, fundamentalmente a través de las opiniones” (En Di pego, 2006, p. 107), y esta aprobación o inconformidad es expresada a través de formas de expresión como las manifestaciones, las protestas, las rebeliones, entre otras.

Arendt continúa con el giro frente al concepto de poder, pues ella lo traslada a los ciudadanos y a la opinión pública que éstos originan, lo cual también implica que “el poder no es nunca una propiedad de un individuo; pertenece al grupo y existe sólo mientras éste no se desintegra” (Di pego, 2006, p. 105). Esto refuta la concepción de la concentración del poder en manos de un soberano

o de un gobernante.

Más tarde, Steven Lukes (2007) ofrece una ampliación del concepto de poder, y concluye que éste posee tres enfoques, a saber: el enfoque unidimensional o pluralista, el enfoque bidimensional y el enfoque tridimensional.

El primero, propuesto por Robert Dahl, Nelson Polsby y Raymond Wolfinger, entre otros, “pretende demostrar que el poder está, de hecho, distribuido de manera pluralista en el sistema político” (Lukes, 2007, p. 3), lo cual, según ellos, se evidencia en el conflicto observable en la toma de decisiones.

El segundo enfoque, propuesto por Peter Bachrach y Morton Baratz, considera que el poder tiene dos caras: una que se refleja en las decisiones concretas y otra que se oculta en las “no decisiones”, estas últimas definidas como decisiones que “conducen a la supresión o frustración de un reto latente o manifiesto a los valores o intereses de quien adopta la decisión” (Lukes, 2007, p. 12).

El enfoque tridimensional propuesto por Lukes (2007) tiene en cuenta el conflicto observable en las decisiones, o la cara oculta del poder en las *no decisiones*, y considera que el poder también está presente en el control del programa político por parte de quienes concentran una considerable cantidad de poder, evitando que ciertos temas adquieran relevancia en las discusiones políticas o bien, haciendo que algunos asuntos sean tomados en cuenta para beneficiar sus propios intereses.

El acercamiento a los tres enfoques que ofrece Lukes es extenso, pero parece tener un retroceso frente a lo que propone Hannah Arendt, ya que Arendt descentraliza el poder extendiéndolo a la sociedad civil. No obstante, en Lukes parece haberse retornado a las manos de quienes forman parte del Estado, dado que son ellos quienes tienen el control sobre el programa político, lo cual incluye las decisiones y las no decisiones. Desde esta perspectiva, el poder se aleja de nuevo de las manos de los actores sociales, como si éstos sólo adquirieran importancia política cuando son



tiempos electorales.

Para Hannah Arendt (en Di pego, 2006), la política no es lo anterior, sino que surge allí “donde los hombres, en un marco de estabilidad conformado a partir de promesas mutuas, abordan conjuntamente el tratamiento de los asuntos humanos a través de la acción y el discurso” (p. 103). Le concierne a todo ciudadano con capacidad y con interés en abordar las cuestiones públicas. Con Lukes parece darse vuelta atrás a lo que se concibe como poder y como política en la sociedad contemporánea.

### 3. La presencia del poder en la cotidianidad

Como se mencionó anteriormente, las concepciones clásicas del poder consideran que éste es una fuerza negativa o represiva dirigida contra los individuos, para impedir que estos desequilibren la balanza del control social.

Sin embargo, y continuando con la aproximación a lo contemporáneo, irrumpe en escena Michel Foucault (1992), quien expresa que:

(...) si el poder no fuera más que represivo, si no

hiciera nunca otra cosa que decir NO, ¿pensáis realmente que se le obedecería? Lo que hace que el poder agarre, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice NO, sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene como función reprimir. (p. 182)

Foucault, con sus reflexiones acerca del poder, penetra los espacios cotidianos de los individuos. No piensa que el poder está sólo en el Estado, en el soberano o en los ciudadanos que se interesan por los asuntos públicos. Éste también reside en las prácticas y en los discursos que los sujetos construyen cada día. El poder así entendido se encuentra incluido en el saber y en el hacer, con lo cual se vuelve invisible, pues es transmitido desde los inicios de cada ser humano, lo que dificulta su

<sup>2</sup> Esto no significa que no haya resistencia al poder por la dificultad existente para identificarlo. Esta idea se desarrollará más adelante.



visibilización. Tiende a pasar desapercibido<sup>2</sup>.

Por su parte, Foucault (1977) reflexiona ampliamente sobre el concepto de poder, de esta manera:

(...) por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales. (p. 55)

Con esta definición, el autor refuta la centralización del poder que ofrecían Maquiavelo y Hobbes, extendiendo el concepto al cuerpo social.

La dificultad de visibilizar el poder en lo cotidiano, reclama explicar los instrumentos a través de los cuales éste construye su red productiva. Estos elementos son: el dispositivo, la verdad y el discurso. Los dos últimos son cimentados y transmitidos en el sistema educativo por medio del saber.

El dispositivo, según Giorgio Agamben (2011), quien desglosa lo que Foucault pretendía expresar cuando se refería a dicho instrumento, es:

1. Un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policíacas, proposiciones filosóficas. El dispositivo, tomado en sí mismo, es la red que se tiende entre estos elementos.
2. El dispositivo siempre tiene una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder.
3. Como tal, el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber (p. 250).

Con esta definición del primer elemento confirma que el poder hace presencia en la cotidianidad, y se vuelve tan natural que no existe cuestionamiento alguno sobre su funcionamiento.

El segundo elemento es la verdad que, siguiendo a Foucault (1992), debe ser entendida como “un conjunto de procedimientos reglamentados por la producción, la ley, la repartición, la puesta en circulación y el funcionamiento de los enunciados” (p. 189). Este elemento guía las prácticas, pues, cada sujeto actúa de acuerdo con lo que para él es verdadero. He ahí el punto clave de este elemento, pues, si el poder produce verdad, los sujetos actuarían de acuerdo con lo que el poder dicta. La libertad humana termina coartada a través de un régimen de verdad.

El tercer elemento es el discurso que, al ser palabras con efectos de verdad, parecerían no tener una vinculación directa con el poder, pero en realidad el discurso posee una conexión virtual con éste, convirtiéndose en el modo de difusión más eficaz de la “verdad”.

En la sociedad contemporánea, el sistema educativo se convierte en “una forma política de mantener o modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican” (Foucault, 1992, p. 27). Así, la escuela es la incubadora ideal de los discursos que diseminan rápidamente la verdad en todos los sujetos, idea que comparte Antonio Gramsci (en Gruppi, 1978) cuando habla de hegemonía, pues todo sujeto debe pasar por dicha institución desde corta edad, lo que impide que la verdad sea cuestionada, dado que un niño no es consciente de lo que se le enseña.

#### **4. El rol del intelectual en la resignificación del poder**

En medio del desolador panorama que pareciera ofrecer Foucault, hay alternativas que evitan que los sujetos caigan en el fatalismo. Foucault (1992) sostiene que “(...) no existen relaciones de poder sin resistencias; y éstas son más reales y más eficaces cuando se forman allí mismo donde se ejercen las relaciones de poder” (p. 171). Es decir, en la cotidianidad en la que día a día conviven los sujetos. Las relaciones de poder, pues, pueden ser

utilizadas en las estrategias de resistencia, porque cada sujeto tiene acceso directo a éstas.

Vale la pena mencionar lo que Slavoj Žižek (s.f.), retomando a Agamben, sostiene:

(...) actualmente estamos asistiendo a un cambio radical en el funcionamiento del mecanismo ideológico. Agamben define nuestra sociedad “pospolítica” o biopolítica como una sociedad en la que múltiples dispositivos desubjetivizan a los individuos sin producir una nueva subjetividad. (...) La “biopolítica” designa la constelación en la que los dispositivos ya no generan sujetos, sino simplemente administra y regula la escueta vida individual (p. 87).

Quien debe encargarse de la resubjetivización de los sujetos y de la configuración de estrategias que éstos puedan llevar a cabo, son los intelectuales, más específicamente, los intelectuales de las Ciencias Sociales, que parten de los nuevos discursos para adquirir la posibilidad de resignificar el poder, para continuar descentralizándolo y extendiéndolo a cada rincón de la sociedad. Foucault (1992) expresa que:

El intelectual no es en consecuencia el <portador de valores universales>; es más bien alguien que ocupa una posición específica –pero de una especificidad que está ligada a las funciones generales del dispositivo de verdad en una sociedad como la nuestra– (p. 188).

Este intelectual está inserto en una sociedad que le plantea enormes retos y problemas políticos que deben ser abordados de inmediato, pues, de lo contrario, las consecuencias podrían ser fatales para toda la humanidad.

Uno de estos retos, es la lucha por la verdadera libertad y no por la que se cree tener. De no afrontarse esta lucha “(...) estaremos obligados a vivir <como si fuéramos libres>. Tendremos que arriesgarnos a dar pasos en el abismo, en situaciones totalmente inapropiadas; tendremos que reinventar (estrategias) sólo para mantener la maquinaria funcionando” (Žižek, s.f., p. 89). Así

que los intelectuales deben ser los acompañantes permanentes de los actores sociales que, en ocasiones, no son conscientes de las condiciones de producción de poder que les rodean, haciendo que esta red productiva de poder se visibilice y, a partir de allí, se pueda iniciar una acción transformadora que le otorgue sentido a la construcción de conocimiento que se realiza permanentemente y trasciende lo discursivo para dirigirse a las prácticas de los sujetos.

## Conclusiones

El concepto de poder en la sociedad contemporánea ya no debe ser entendido como aquel que se concentra en las manos de un soberano o príncipe, ni en el Estado ni en los ciudadanos, sino como una relación de fuerza presente en cada espacio en el que habitan ciudadanos, pero que no es posible detectar sin un análisis meticuloso de los instrumentos a través de los cuales se produce y funciona.

El poder no solo está presente en las decisiones o no decisiones, o en el programa político de una institución o una nación. También figura en las relaciones sociales productoras de subjetividades que guían las prácticas cotidianas de los sujetos, haciéndolas concordar con una única realidad, invisibilizando otras alternativas. Se captura la fuerza creativa.

Lo que no cambia de las concepciones clásicas del poder, es que la forma en que éste se ejerce contribuye al equilibrio o desnivel de la balanza del orden social, de allí que los sujetos y los grupos sociales luchen constantemente por su apropiación para el beneficio de sus propios intereses.

La nueva definición que aquí se propone frente al poder se considera necesaria en la sociedad liberal porque su proyecto de gobierno es la biopolítica, que, según Yann Bona Beauvois (2006), “no es nada más que la gestión de la vida. El registro continuo, la clasificación, la ordenación y disposición de los cuerpos en el lugar que a cada cual atañe.

Juntos se pueden constituir como una totalidad. Unos engranajes de una máquina. Y en aras de la totalidad, cualquier parte podría ser suprimida” (p. 5). Pero para combatir dicha supresión y configurar estrategias de resistencia que reivindicuen también las alternativas individuales, es necesaria la labor del intelectual explicada con anterioridad.

### Referencias Bibliográficas

- Abellán, Joaquín. (2004). Poder y política en Max Weber. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Agamben, Giorgio. (2011). ¿Qué es un dispositivo? En: Sociológica, año 26, número 73, pp. 249-264. mayo-agosto de 2011. Azcapotzalco, México: Universidad Autónoma de México.
- Beauvois, Yann Bona. (2006). Potencia, poder y producción de sentido. En: Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. N° 14. 2006-2. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Di Pego, Anabella. (2006). Poder, violencia y revolución en los escritos de Hannah Arendt: algunas notas para repensar la política. En: Revista Argumentos, septiembre-diciembre, año/vol. 19, número 052, pp. 102-122. Distrito Federal, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Foucault, Michel. (1977). Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel. (1992). Microfísica del poder. Madrid, España: Ediciones Endymión.
- Gruppi, Luciano. (1978). El concepto de Hegemonía en Gramsci. México: Ediciones de Cultura Popular.
- Lukes, Steven. (2007). El poder: un enfoque radical. Nueva Edición. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- Maquiavelo, Nicolás. (1935). El príncipe. Santiago de Chile, Chile: Editorial Ercilla.
- Weber, Max. (2005). Economía y sociedad. México: Fondo de cultura económica.
- Žižek, Slavoj. (s.f.). Un permanente estado de excepción económica. (Documento sin más datos)



## *Los Derechos Humanos como diálogo y no como imposición*

Por: Julián Bernal O. <sup>1</sup>  
julianbernalospina@gmail.com

**E**n la cultura Occidental, se suele pensar que sólo existe una cultura, la nuestra, y que ésta debe masificarse en todo el mundo, pues no soportamos la existencia del otro. Sólo un Dios, nuestro Dios; sólo un modelo económico, el nuestro; sólo una dignidad humana, nuestra dignidad humana; sólo unos derechos humanos, nuestros derechos humanos. ¿Por qué esto?, ¿por qué no abrir el espectro, reconocer al otro y aceptarlo?

Después de todo, alguna vez también fuimos los otros. En el mutuo descubrimiento entre América y Europa, no éramos parte de la cultura Occidental. No habíamos tenido contacto alguno con ésta: éramos nosotros. ¿Cómo nos veían los occidentales? ¿Pensaban que éramos de alguna manera iguales a ellos? Claro que no. Se pensaba, inclusive, que no éramos hombres, sólo unas bestias indómitas que pululaban en la selva.

Sin embargo, tal parece que algo nos hubiera borrado la memoria; hacemos lo mismo que nos

hicieron aquella vez: una cultura hegemónica avanza por los lugares a donde no ha llegado para apoderarse de ellos, para utilizarlos en su propio beneficio, sin importarles lo que eran, ni su historia, ni su tradición, ni su visión del mundo.

Al sentirnos los elegidos por Dios, invadimos otros lugares en su nombre, como en unas nuevas cruzadas. Estigmatizamos la alteridad. Decimos que es nuestro deber convertirlos. Como en la época colonial nos convirtieron a nosotros en católicos, ahora buscamos imponerles una concepción de dignidad humana, una única e irrefutable noción de los derechos humanos.

Ésta, pues, ha sido la bandera por la cual la cultura hegemónica ha intentado imponerse sobre las demás. Sin embargo, en los últimos tiempos hemos presenciado un giro peculiar: lo que antes era concebido como un discurso para la dominación estatal, ahora se torna la base de los movimientos marginados occidentales (Santos, 2002). Dicho giro no ha sido en vano.

<sup>1</sup> Estudiante de Tercer Semestre de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de Manizales  
Twitter:@julianbernal12

Los movimientos sociales emancipadores que han surgido en estos años protestan por problemas reales. La economía Occidental se encuentra en una grave crisis y todo parece indicar que el modelo económico imperante no plantea soluciones adecuadas para salir de ella. No obstante, estos movimientos no solo protestan por las injusticias económicas; la convergencia de las culturas en Occidente hace que crezca la conciencia de la diversidad.

De esto se trata, de dejar de tomar los derechos humanos como el fin de la historia. No lo son, desde luego. La historia no se detiene y suele sorprendernos de lo que es capaz de hacer, de los paradigmas que puede abatir. ¿De la misma manera que los derechos humanos han sido pensados como completos e imbatibles, no fue también en la época Medieval la convicción de que la tierra era plana?

Por eso, los derechos humanos no están terminados. En el futuro surgirán nuevos problemas que necesitarán de su transformación para solucionarse. Pero no pensemos sólo en el futuro, pensemos en el ahora, en el presente, en los problemas que más afligen hoy: el multiculturalismo.

Es necesario aclarar que el multiculturalismo no es en sí mismo un problema. Ésta existe más bien en las políticas de los Estados occidentales, pues se piensa que el multiculturalismo no existe.

Es necesaria una alternativa, una solución. El diálogo entre las culturas se hace cada vez más indispensable. Por ejemplo, Santos ofrece opciones para que dicho diálogo se lleve a cabo en las mejores condiciones y que ninguna cultura, sea hegemónica o emancipadora, se aproveche de las otras.

Con la hermenéutica diatópica, Santos propone una comunicación entre las culturas, para que las relaciones entre ellas sean cada vez más productivas. Esto desde el punto de vista multicultural. Es decir, desde un pensamiento abierto, plural e incluyente, pero es necesario que las políticas hegemónicas cambien, y que la concepción de completud de la cultura Occidental también lo haga. Aquí, se

ubica la transformación necesaria de los derechos humanos dirigida al multiculturalismo.

Pues bien, para que se dé un diálogo multicultural, es necesario que se admita la incompletud de la cultura Occidental, y que las culturas Orientales deben entender que, si bien sus convicciones culturales no son inconvenientes, las nociones de completud sí lo son. Una cultura no tiene el derecho a acabar con otra. Tampoco lo tiene de imponerse, y el carácter de completud así lo admite.

En consecuencia, la completud no sólo atañe a la civilización Occidental, pues, hay fanáticos orientales que buscan imponer la suya, sin medir las consecuencias de lo que ello pueda implicar. Por eso, es necesario detenerse en los movimientos emancipadores, para que no desemboquen en hegemonía controladora. Es allí, entonces, donde la hermenéutica diatópica debe intervenir.

Los diálogos entre culturas son inminentes. El multiculturalismo también lo es. No debemos pensar que éstos no nos incumben, que estamos al margen de ellos. Existen, nos incumben y somos un factor determinante en él. El diálogo cultural nos necesita. Necesita nuestra crítica. Debemos pensar abiertamente, aceptar nuestros crasos errores y dialogar con los otros.

Ellos no son los enemigos. Hay que partir del hecho de que alguna vez nosotros mismos fuimos los otros. Si nos vemos en ellos, en la alteridad, y así nos reconocemos, sabremos que por ellos somos lo que somos, que por ellos nos diferenciamos, y que es necesario salvaguardarlos, para así salvaguardarnos a nosotros.

Pues bien, las puertas están abiertas para el cambio. Es nuestro deber no cerrarlas.

### Referencias Bibliográficas

Santos, Boaventura de Sousa (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. Revista El otro Derecho. (28). Bogotá: ILSA.

El concepto de cultura política es relativamente nuevo. Ya Montesquieu, en “El Espíritu de las Leyes” escribía sobre la “naturaleza” de las formas de gobierno (monarquía, república y despotismo) y del “principio que las anima” (honor, virtud, temor—como contenidos de lo que hoy llamaríamos cultura política). En el Siglo XIX hay referencias en el nacionalismo alemán al “carácter nacional.” Pero su acepción moderna data apenas del estudio ya clásico “La Cultura Cívica”, de Almond y Verba (1963), quien la entiende como las orientaciones hacia los objetos y actores políticos, orientaciones que pueden tener un contenido cognoscitivo, afectivo o evaluativo, este último como mezcla de las dos anteriores. En ese entonces se la plantea como una variable independiente, es decir, como algo que influye y matiza los comportamientos políticos y cívicos y las condiciones ligados a estos.

Entonces la cultura política comprenderá cosas como creencias, actitudes, valores, principios y valoraciones en lo político. Más propiamente sabemos ahora que comprende también su interrelación con otros aspectos los cuales soportan el núcleo de lo estrictamente político. Por ejemplo, en nuestro medio sabemos que lo estrictamente político necesita incluir valores, normas y principios como por ejemplo los referidos a la aceptación del otro, a la tolerancia y la honradez. En nuestros tiempos resulta imperativo no permitir que el valor de la seguridad sustituya al de la libertad. Esto no solamente porque la libertad en el orden democrático debe ser un valor indiscutible, limitado no más de lo estrictamente necesario, sino porque representa también un valor instrumental como fundamento de la innovación y del cambio.

Cabe relevar que, antes del Siglo XX, lo que llamaríamos cultura política se veía como algo rígido, invariable o al menos lentamente cambiante por lo cual se creía que, si bien era posible cambiar una forma de gobierno si ésta no era compatible,

*Cultura política: algunas reflexiones sobre su naturaleza y su vigencia*

Eduardo Lindarte Middleton, Ph. D.<sup>1</sup>  
elindarte@autonoma.edu.co

con la cultura política no era viable. De allí que todavía a mediados del siglo pasado, algunos escritores franquistas podían alegar que países como España o Portugal carecían de condiciones para la democracia.

La experiencia del Siglo XX produciría sorpresas. Para los marxistas ortodoxos en la Unión Soviética, la cultura era un elemento superestructural por lo cual la abolición de las clases sociales permitiría la refacción del “nuevo ciudadano” a través de un extenso adoctrinamiento. No obstante, a la caída del “socialismo real”, luego de casi 70 años, las condiciones y la discusión política involucionaron a su estado en 1917. Es decir que, para constituir un fenómeno superestructural, la cultura política mostraba una “resiliencia” sorprendente frente a los intentos de cambio. Desde luego, se podría

<sup>1</sup> Economista, Universidad Nacional de Colombia. M.A., Kansas State University (Sociología). Ph D., University of Wisconsin (Sociología). Departamento de Ciencias Políticas y Jurídicas. Facultad de Estudios Sociales y Empresariales. Universidad Autónoma de Manizales. elindarte@autonoma.edu.co

argüir que la experiencia del socialismo real poco representó como prueba del socialismo visualizado por Marx porque al amparo de un capitalismo de Estado recreó una nueva estructura de clases mucho más feroz y poderosa que cualquiera en los países capitalistas democráticos, en razón de su concentración centralizada en pocas manos, sin retroalimentación efectiva, del poder político y económico combinados. Independientemente de ello, sin embargo, la experiencia deja claro que el marxismo ofrece un planteamiento a la vez demasiado simple y utópico para el manejo adecuado del tema—más allá de su planteamiento básico pero valioso de correlación natural entre condiciones de igualdad social y tendencias democráticas en la cultura.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, el acelerado crecimiento económico en Europa, Estados Unidos y otras áreas dio lugar a grandes procesos de migración poblacional, a recambio generacional, y a movilidad social, laboral y de todo tipo que impactaron sustancialmente a la cultura política y que fueron favorables a la expansión y profundización de la democracia, en contra de lo planteado por los franquistas. Esto permitió demostrar en vivo que muy diversos cambios sociales sí constituyen variables independientes que actúan sobre la cultura política, aun cuando no necesariamente en la forma estrecha planteada por los marxistas ortodoxos (ahora se podía ver que

la rigidez de la cultura política que se apreciaba antes era el resultado de formas invariantes de vida social en la cual las personas y familias vivían en su mayoría en comunidades pequeñas y homogéneas en la cual todos se asemejaban considerablemente y donde había pocas fuentes de variación e innovación, salvo por las guerras y los comienzos de la industrialización). En este sentido la cultura política constituía una variable interviniente, el jamón del sandwich por así decirlo, entre las variables de cambio social independientes y el efecto o variable dependiente último, de los comportamientos y condiciones políticas.

Pero algo más también se aprendió durante el siglo veinte, especialmente en su segunda mitad. Fue que la cultura política en otro sentido también constituye una variable dependiente de las condiciones y realidades políticas. ¿Qué quiere decir esto? Simplemente que las personas y grupos constituyen y retroalimentan su cultura a partir de la observación y los aprendizajes que realizan con respecto a su realidad. Así los países que los franquistas decían carecer de condiciones para la democracia aprendieron a operar en la democracia y a valorarla durante su construcción y funcionamiento. Por la misma razón también falló el enorme esfuerzo de socialización política en la Unión Soviética; el contenido ideológico que pretendía imponer no era cónsono con la realidad de vida que cada uno observaba a diario. Es decir, la cultura política y cívica es desarrollable en principio pero no por imposición. En ese sentido es parte del desarrollo de la razón crítica y como tal cultivable más que enseñable. Y resultará muy difícil inducir cambios si no son cónsonos con las realidades existentes.

A lo anterior hay que agregar lo que hemos aprendido en materia de psicología social a lo largo del tiempo. Los planteamientos iniciales como los de Almond y Verba se apoyaban mucho en una visión freudiana del desarrollo del ser humano, el cual fijaba en la niñez temprana las grandes tendencias de personalidad que eran poco modificables posteriormente. Ello llevaba a una concepción de la cultura política como algo esencialmente rígido



en la vida adulta. Posteriormente diferentes campos como la ciencia neuronal, la psicología del desarrollo individual y la psicología cognoscitiva, han destacado elementos tales como la construcción de nuevas redes neuronales en el cerebro en función de procesos de actividad intelectual y práctica y las capacidades de aprendizaje y cambio a lo largo de la vida. Aquí aparece una correlación obvia entre dinámicas de cambio en el plano social, señalados en los párrafos anteriores, y cambios internos en la subjetividad de las personas. A sociedades más dinámicas corresponden mayores cambios subjetivos y flexibilidad en las personas, pero no como respuestas automáticas o mecánicas sino como procesos de construcción y desarrollo humano.

Todos estos resultados condujeron al uso y el estudio de la cultura política a una especie de encrucijada: de una parte han llevado a tratarla en calidad de variable dependiente como simplemente un discurso o lenguaje para representar, expresar o manejar lo político, originario en la socialización,

necesario sí pero sin mayor incidencia sobre los comportamientos (Botella, 199:29). O de otra parte, llevaron a posiciones “culturalistas” como la de Wildavsky (1987) según la cual la cultura constituye la principal determinante de la opinión pública masiva. Aquí el problema—aparte de la falta de evidencia—radica en cómo explicar a partir de algo relativamente homogéneo e invariante (la cultura) algo más variable en el espacio y el tiempo (los comportamientos políticos).

Lo anterior pareciera plantear un dilema del huevo o la gallina desde el punto de vista de usar el concepto como una base para la política y la acción. ¿En la medida que la cultura política es retroalimentada desde lo social y desde la realidad de lo político, cómo puede convertirse en una variable de intervención, con suficiente apalancamiento, para salir de la encrucijada de la corrupción, el clientelismo, la complaciente ineficiencia de la gestión pública, y la apatía cuando no cinismo ciudadano? Se propone acá que el corte de este nudo



gordiano puede iniciarse con la espada del nivel intermedio de la creación y refuerzo de los arreglos institucionales que apuntan a lo público. Las instituciones no son otra cosa que los mecanismos o arreglos que integran señales culturales, poder y recursos (como incentivos y penalidades) y con ello direccionan las reglas del juego y los rieles específicos sobre los cuales se puede mover la iniciativa y la acción colectiva, grupal e individual. Estos pueden, según el caso, favorecer la inclusión y el respeto a la ley o, por el contrario, la exclusión y el privilegio.

En el caso bajo discusión esto aludirá a los incentivos y las reglas del juego que entre otras cosas direccionan a la cultura a través de elevar la participación, escrutinio y sanción de lo público por la ciudadanía a diferentes niveles. Incluirá las asociaciones y mecanismos para la participación y vigilancia ciudadana, a los órganos de control --y de la ciudadanía sobre estos últimos-- como también a la educación para la cultura política realizada en diferentes instancias, y, asimismo, a penas y sanciones fuertes, legales y culturales, para los violadores de normas. Todo lo que incentive al conjunto de lo anterior puede y debe ser crecientemente reforzado pero realizado también a la vez inteligentemente para que no resulte disuasivo o inhibitorio de la gestión pública la cual requiere justicia, transparencia y honradez, pero también de espacios para la eficiencia y posibilidades de innovación. En últimas, ello no significará otra cosa que arreglos y mecanismos que presionen hacia el pleno cumplimiento de todos, sin excepciones, de la ley.

Adecuadamente balanceados, estos elementos pueden conducir a un mejoramiento progresivo, a un círculo virtuoso en lo público que se auto-refuerce. No obstante, cabe una advertencia. Sin una acción decidida y paralela sobre las variables sociales que condicionan la cultura política, es decir, sin un movimiento suficiente que lleve hacia la mitigación de la pobreza y de las desigualdades extremas, será difícil alcanzar y sostener mejoras grandes tanto en la cultura política como en

las condiciones que estas buscan influenciar. Y éste constituirá un problema y un reto para las instituciones políticas y económicas más amplias.

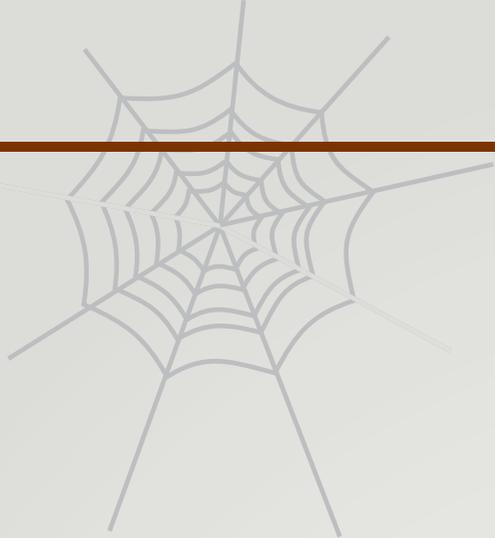
### Referencias bibliográficas

Almond, Gabriel A. y Sidney Verba (1963). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Botella, Joan (1997). "En Torno al Concepto de Cultura Política: Dificultades y Recursos". Pags.17-37 en Del Castillo, Pilar e Ismael Crespo (eds.), *Cultura Política: Enfoques Teóricos y Análisis Em-píricos*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.

Wildavsky, Aaron B (1987). "Choosing Preferences by Constructing Institutions: A Cultural Theory of Preference Formation." *American Political Science Review* 81:3-21.





*De medios de comunicación  
y otros lances electorales y  
políticos*

Por: Luis F. Molina<sup>1</sup>  
luisfmolina@yahoo.com.co

**E**l martes seis de noviembre en la noche no se hablaba de otra cosa en el mundo. Las elecciones en Estados Unidos marcaban la agenda de todos los medios. Sin embargo, en Colombia, unos cuantos estaban más preocupados por el peluquín que pudiera usar Lady Gaga en su concierto en Bogotá. Están en todo su derecho. Había que reportar entre dos males mayores.

Más allá del enfrentamiento político que cobraba lugar en las urnas entre el candidato demócrata y el republicano, se vivía una competencia fuerte entre los medios de comunicación con mayor prestigio de Estados Unidos. Las cadenas abiertas se enfrentaban a las de cable, generalmente, dedicadas en tiempo completo a cubrir las noticias, según su parecer.

Más allá de las decenas de cadenas que cubrían el evento electoral estadounidense, la competencia que viven a diario NBC News y FOX News va más allá del mismo espectro de la opinión pública. FOX se ha destacado por su posición conservadora,

ratificada por sus programas nocturnos de opinión que solamente cuentan con defensores de esta posición. En NBC News y su cadena de cable MSNBC, priman los pensamientos liberales en la misma franja horaria.

Los presentes a los programas de opinión fueron los mismos analistas que las cadenas invitaron el martes en la noche para comentar, desde su perspectiva política, el curso de las elecciones. Más allá del ánimo de cobertura política, este tipo de estrategias mediáticas funcionan para que los medios de comunicación creen fidelidad en la audiencia de acuerdo a sus posturas políticas. Por ahora, ambas cadenas se disputan el primer lugar. La noche de elecciones cada una tuvo más de once millones de personas en audiencia entre las 8 y las 11 pm., de acuerdo con las cifras publicadas por la firma Nielsen.



por la carencia de objetividad de cadenas enfrentadas que por razones de grupos económicos adquirieron un sesgo político.

De hecho, si se le hace seguimiento a todos los reportes, las tendencias responden a los siguientes patrones: FOX News comenzó a hablar, luego de publicar su proyección sobre la reelección del entonces candidato Barack Obama, de una serie de reportes sobre fraude electoral en Ohio y otros de los denominados “Estados clave”. De otro lado, MSNBC repasó el porqué de la derrota del candidato retador, Mitt Romney en las urnas.

Más allá de los detalles y la reconstrucción del actuar mediático de estos agentes, es más que claro que la esencia de los medios de no tomar partido político desaparece. Quizás nunca se fue el fantasma del endose político y detrás de bambalinas se hacen propagandas ideológicas que presumen un apoyo. El día previo y durante las elecciones, FOX News reportó en su mayoría sobre la agenda de Romney, mientras que en MSNBC el discurso de Obama dio de qué hablar en cada uno de sus programas.

Por equilibrio informativo, trataron al otro candidato a través de Sound Bites y forzaron sus palabras al tiempo en televisión, tal vez arrebatando el contenido del mensaje. Es la persuasión mediática la que eleva polémica los días de elecciones y parten la audiencia.

La segmentación de la audiencia lleva a concluir que algunos medios actúan de forma partidista, o al menos, su estructura editorial determina la forma y el fondo de las noticias, materia prima de su trabajo, con el fin escaso de impactar el curso de los votantes, o al menos, la opinión pública nacional e internacional.



## *La educación ha muerto*

Lorena González Meléndez<sup>1</sup>  
loregom2@hotmail.com

La educación ha muerto; pero, ¿Cómo es posible decir semejante afirmación? Solo en la medida en que el poder de las palabras lo permite. Pareciera que la magia de éstas consiste en la oportunidad que nos brindan de levantarnos por encima de las coyunturas actuales, para contarle al lector, que mas allá de la crisis económica, social y política que atravesamos, aunque la educación haya muerto, hay millones de hombres y mujeres que tienen el mismo poder de una palabra: la creación de una realidad en particular. Por ello, la intención de este escrito es resaltar tres cuestiones puntuales: la muerte de la educación a causa de la cesación de sus funciones básicas, la capacidad creativa del ser humano para dar poder a una palabra y su habilidad potencial de darle contenido y sentido.

Las palabras poseen un poder especial: nos comunican y nos liberan, al mismo tiempo que nos desinforman y nos oprimen. Ellas son tan especiales como nuestra capacidad de decirlas sin pensarlas ni sentirlas, nos permiten su uso o su olvido, se acomodan al tiempo y al espacio, son tan permisivas y nosotros tan ambiciosos que les damos el sentido que más nos convenga. Los discursos políticos y nuestras conversaciones cotidianas lo

demuestran. Las palabras nos acompañan a todas partes por necesidad, por gusto y porque con ellas creamos realidades.

Las realidades que intentamos crear todos los días tienen que ver con nuestra lucha por recordar el pasado, justificar el presente y planear el futuro. Las palabras le dan sentido al tiempo y al espacio porque son nuestras cómplices a la hora de pensar y hacer. Es por eso que el poder de una palabra es similar al poder de un hombre o una mujer: el de crear contextos, situaciones, entornos y por ende de dar sentido a la existencia. De cómo las usamos depende como actuamos.

En ocasiones se siente como si las palabras fueran vacías o efectivamente se las hubiera llevado el viento. Decimos democracia, derechos humanos, socialismo, capitalismo, izquierda, derecha, igual-

dad, equidad, libertad, ley y muchas veces son palabras con nada por dentro, sin sentido. Y es que dársele requiere de responsabilidad, convicción, honestidad, disciplina y coherencia, los valores más escurridizos de la sociedad actual.

Ellas, las palabras, las permisivas, las poderosas, las liberadoras, las opresoras, las vacías, las olvidadas, las recordadas, las informativas se unieron para decir que las funciones básicas de la educación cesaron. Lo hicieron por dos razones: la primera, por el poder que las palabras nos confieren para decirlo porque nos permiten darles fuerza explicativa. Como cuando algunos personajes insisten en que la solución a la mayoría de problemas sociales es la educación, cuando ni siquiera han llenado de contenido la palabra. Podríamos asegurar que han imaginado que los problemas tienen que ver con la cobertura, la gratuidad, la obligatoriedad (son problemas inmediatos) y todos aquellos estándares que hay que elevar; pero, mas allá del poder de lo que nombramos debe estar el poder de lo que hacemos. La educación ha sido por años lo que le da fuerza al discurso, bien sea académico, político, religioso o económico, pero en ningún caso, lo que han hecho por nosotros y nuestros sueños, las instituciones educativas (públicas o privadas). La enfermedad que antes de morir padecía la educación, parecía mucho más compleja que la cobertura y sus altísimos costos de acceso y es por ello que murió, por tratar los síntomas más visibles pero no por ello los más relevantes e indispensables.

Al parecer nadie escuchó la posición de los médicos alternativos cuando dijeron que la solución no consistía en mostrar cifras perfectas de alfabetización, cobertura total y gratuidad, sino en un hecho simple y trascendental: la felicidad, esa que se vive cuando hacemos lo que nos gusta; cuando aprender no tiene un fin económico sino personal; cuando nos educan en nuestras emociones más que en ecuaciones; cuando nos ayudan a convertirnos en la mejor versión de nosotros mismos; cuando vale más una pregunta formulada que una respuesta dada; cuando las artes, en el currículo, tienen el mismo peso que las ciencias; cuando no miden

nuestra capacidad para hacer test sino nuestra facultad de crear mejores condiciones de vida para los demás y cuando se reconoce que aun sin saber leer y escribir, el amor por nuestra cultura, nuestras costumbres, por la sonrisa propia y ajena, ni se suma ni se resta, ni se multiplica ni se divide, no posee ley alguna ni regla gramatical.

Podemos decir que las funciones básicas de la educación cesaron porque dejaron de hacer su trabajo vital: el de ayudar a las personas a comprender su contexto, identificar lo que no iba bien y transformarlo. Murió cuando empezó a enseñar que todo “es así y así debe permanecer” y no contenta evaluó lo aprendido, o más bien memorizado, para aniquilar las pasiones y potencialidades de todo aquel que no aprobara. La educación murió porque fue usada como palabra vacía, nadie llegó a tiempo para aplicar una dosis de sentido y contenido; aunque como dársele si el mundo parece al revés: queremos cambiarlo sin cambiarnos nosotros mismos. Somos como las palabras que decimos. Caminamos sin nada por dentro y anhelamos todo por fuera.

La capacidad que tiene el ser humano de darle poder a las palabras nos ha permitido, de manera escrita, matar la educación y justificar porque podemos afirmarlo; pero es aquí cuando debemos manifestarnos; ¡la educación no ha muerto! Y de nuevo las palabras nos dejan afirmarlo, he ahí su gracia, su especialidad y su indiscutible capacidad para cam-



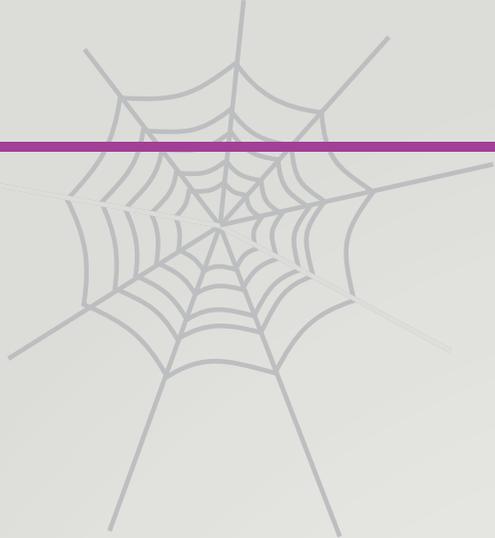
biar el curso de la humanidad. Comunicarnos bien con los otros, reconocernos en la diferencia y usar las palabras para construir y no para destruir parece ser el camino hacia un nuevo mundo, en el que la educación sea asombro, emoción, pasión y no la ambición de saberlo todo y en el que el cambio no sea prevenido sino deseado constantemente.

En este escrito o unión de palabras matamos y revivimos la educación, pero nos bastaría con gestarla de nuevo, con sentido y contenido, para decir, usando este poder conferido, que: ¡está viva! Porque no tendrá miedo de enseñar el pensamiento divergente. Hará que nos sintamos plenamente vivos. Que seamos solidarios. Nos hará adoptar una nueva concepción de nosotros, de los otros que son como nosotros, de todos los demás seres que nos acompañan en la tierra y acto seguido de solu-

cionar con un alto grado de conciencia los problemas en los que hoy se sumerge nuestra sociedad.

Recordemos que ser de izquierdas o de derechas, es en todos los casos y por este tiempo, tomar posición en el mundo; pero no hay nada que atente más contra la vida que la reproducción de la violencia cada que unos se imponen sobre otros. La primera revolución es contra nuestros opresores internos que no nos dejan, como las palabras vacías, llenar la vida de sentido humano y contenido social. Tenemos el mismo poder de una palabra: la habilidad potencial de darnos significado, de vivir o de parecer muertos, en un momento crucial para la especie humana. Deseemos pues que nunca nos falte la sed radical por el aprendizaje y el empuje de comprender mejor las cosas. Que la vida nos siga dando y que la muerte nos siga esperando.





## *Líneas de la vida...*

Por: Edwin Andrés Serrato<sup>1</sup>  
edanseor\_17@hotmail.com

Un hombre mira con incertidumbre sus pies, aún están allí, acaba de patear un artefacto de destrucción con ellos, no cree que pueda ser posible, ha visto como otros quedan reducidos a cenizas con la presión superflua de estos aparatos. No sabe cómo sentirse, feliz o cuestionado, hace parte de un sistema que acepta con la represión estas prácticas. Se aferra entonces a la vida y da gracias a Dios por tenerlo en este mundo todavía...

Un hombre hace un agujero en el suelo, instala el arma letal, la marca de una forma que él y los suyos se darán cuenta de dónde se encuentra, piensa si podría ser de otro modo, se encoge de hombros y piensa que sólo cumple órdenes, nadie sabe por qué ésta es una forma de abrir caminos, cuando los cierra. Espera en lo profundo de su alma que no sea un inocente el que la pise, luego se pregunta ¿Quiénes son los inocentes?...

Un niño recorre el campo, en su mente no lleva más que sueños de colores, de formas raras, de pareceres inconclusos, ha derrotado a la oscuridad, la ha superado, corre por los pastales con una bolsa en la mano, se pregunta si debe ser así. Tener que derrotar la oscuridad por la necesidad de parecer ausente, no piensa en nada

más que en lo que siente. No siente nada, la costumbre es tanta que no hay otra forma de vivir. Ve una luz que sale del suelo...

Más adelante, un hombre mira sus pies, ya están lejos de él, el aliento se desvanece, el corazón empieza a renunciar a su trabajo, sus ojos miran con la mayor certidumbre un cielo lleno de agujeros que parecen estrellas. Ya no será necesario ver la luz, le da gracias a Dios por tenerlo al fin en otro mundo...

Un hombre espera que haya sido un enemigo el que haya ocasionado la explosión, recuerda entonces que había dejado a un amigo cerca de aquel camino, un amigo que no lo acompañaba en su lucha, tal vez un inocente. Mira sus manos con desconsuelo y se pregunta: ¿esto es lo que quiero con mi vida, seguir obedeciendo?...

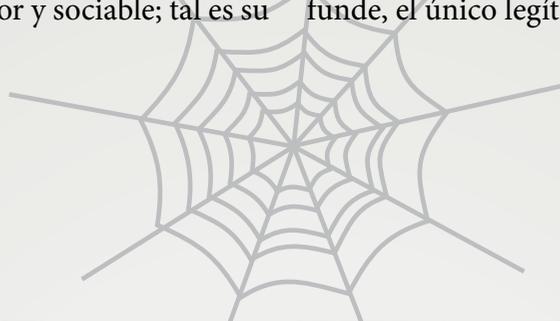
Un niño espera debajo de un árbol a que pasen los que dicen llamarse buenos, no respetan la vida sino cuando les conviene, espera seguir teniendo sueños de colores y de formas, de finales inconclusos. Se aferra fuertemente a la cepa del árbol –tal vez sería mejor no tener sueños viviendo en un mundo como estos-, siente un calor en la espalda, empieza a sentirse débil...

<sup>1</sup>Licenciado en Filosofía y Letras. Universidad de Caldas. Integrante Fundación Visión y Gestión.

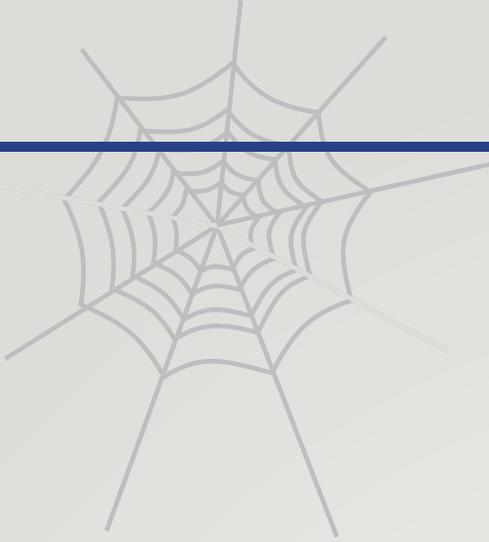
Anatole France en forma de pingüino dice en algunas líneas ante una escena odiosa: “Mira, hijo mío, hacia el Surella. Precisamente en el fresco valle hay una docena de hombres pingüinos ocupados en reventarse los unos a los otros con palos y azadones que debieran solamente aplicar a los trabajos del campo. Más crueles aún que los hombres, las mujeres desgarran con sus uñas el rostro de sus enemigos. ¿Sabes por qué se destrozan?” le responde el portador de la verdad para el mundo: “-Lo hacen por espíritu de asociación, padre mío, y para asegurar el porvenir, respondió Bulloch-, el hombre es por esencia previsor y sociable; tal es su

carácter; no puede vivir sin una segura apropiación de las cosas. Esos pingüinos que veis, venerable maestro, se apropian de las tierras...” “...Ahora crean el derecho y fundan la propiedad; establecen los principios de la civilización, las bases sociales y los cimientos del estado”<sup>2</sup>...

Otro hombre se pregunta: ¿Será necesario seguir teniendo prácticas que fortalezca un estado como este?, tras hileras de barrotes se pierde su mirada, habrá otro momento para pensar que pueda ser distinto, tal vez sea un estado sin estado el que se funde, el único legítimo: el de la muerte...



<sup>2</sup>FRANCE, Anatole., Páginas Escogidas. Editorial Nascimento (Chile 1924).



## *Cristales Transcendentes*

Guillermo Calvo Mahé <sup>1</sup>

guillermo.calvo.mahe@gmail.com

Personalidades cuyas percepciones originales cambian el mundo, dándonos ejemplos no solo por sus filosofías, sino porque se atrevieron a pensar en formas diferentes a las entonces aceptadas.

**Yeshua ben Yosef (Jesús)**

**Siddhartha Gautama del clan Sakya (el Buda)**

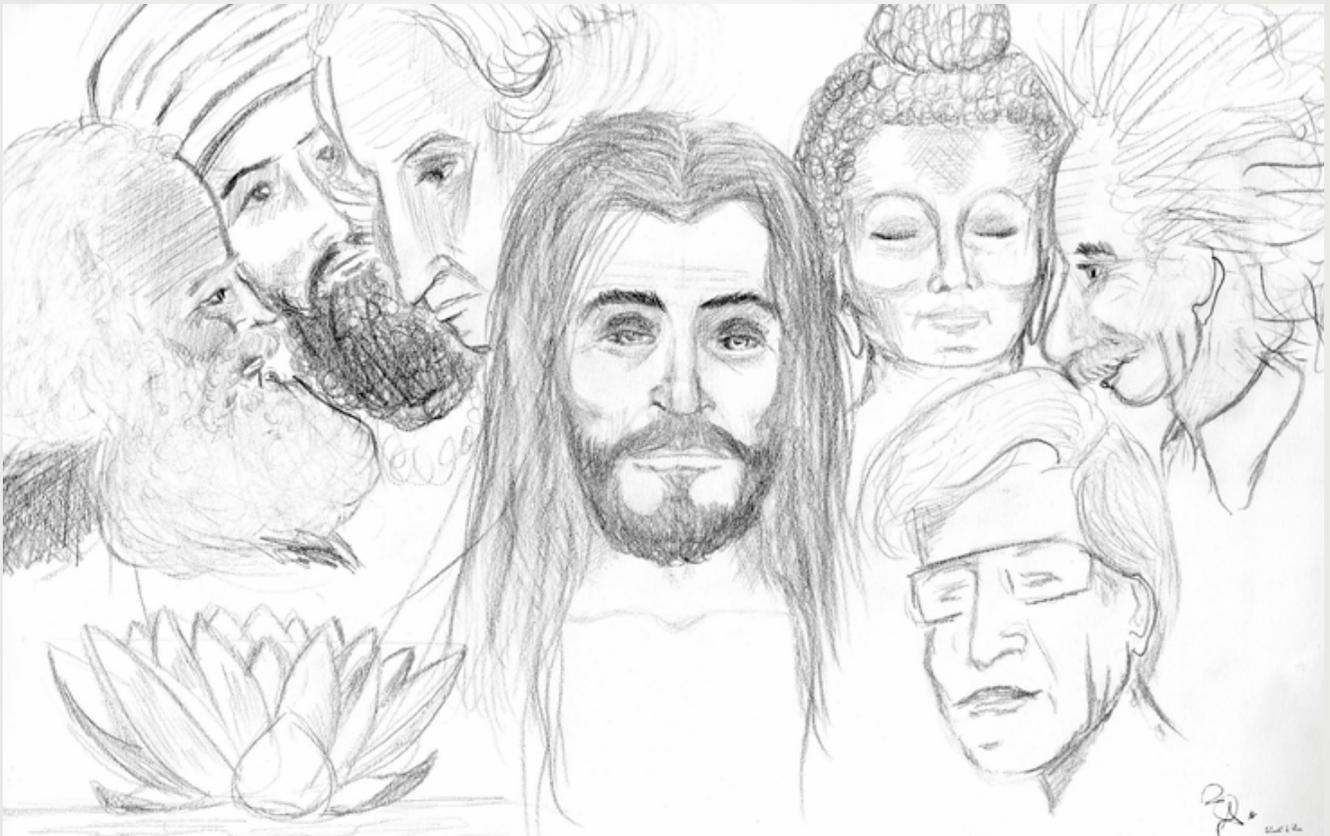
**Zaratustra**

**Immanuel Kant**

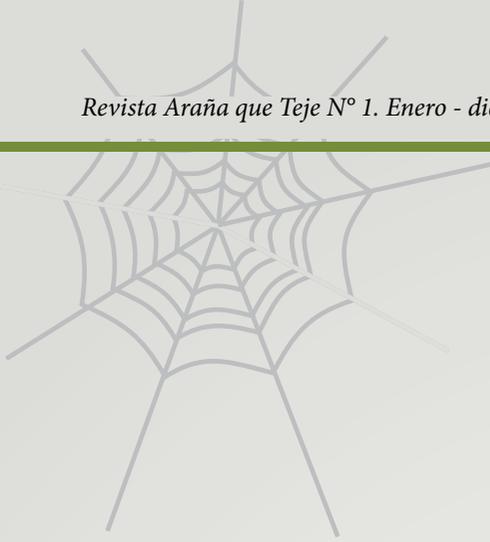
**Karl Marx**

**Albert Einstein**

**Noam Chomsky**



<sup>1</sup>BA, JD, LL.M. GCTS. Coordinador Programa de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales. Facultad de Estudios Sociales y Empresariales. Universidad Autónoma de Manizales. <http://guillermocalvo.com/>



## *Reflexiones de un habitante*

Por: Lorenza Arango Vásquez<sup>1</sup>  
lorenza1214@gmail.com

*“Al salir de paseo después de una semana en cama, los encuentro demoliendo parte de mi manzana y, completamente helado, aturdido y solitario, me uno a la docena de personas que, en actitud humilde, observan a la enorme grúa hurgar voluptuosamente en la mugre de años [...]*

*Como de costumbre en Nueva York, todo se derriba antes que hayas tenido tiempo de tomarle cariño [...]*  
*Se podría pensar que el simple hecho de haber durado amenaza a nuestras ciudades como fuegos misteriosos.*

*James Merrill, ‘An urban convalescence’*

Cómo lograr una ciudad competitiva, moderna y a la vanguardia con las últimas tendencias que supone el desarrollo, es la premisa fundamental de muchas –sino todas- las producciones relativas a la construcción de ciudad. Particularmente, dicha premisa se ha concretado en la práctica a través de, por ejemplo, la construcción de monumentales espacios físicos que osan llamarse a sí mismos como progresistas y civilizatorios, propuestos por un sinfín de actores político-administrativos, para quienes se advierte: el éxito de su gestión consiste

no en propiciar bienestar humano a sus habitantes, sino antes bien, el de ocupar un lugar de renombre en los rankings de competitividad y desarrollo, a la base de los cuales se encuentra la materialización de grandes obras de infraestructura. No obstante, dicha construcción de ciudad, tarea compartida por varias disciplinas, debería poder indagar por aspectos tan relevantes como la especial relación que establece el hombre con el entorno; por el vínculo indisoluble entre la ciudad y aquellos que la habitan y construyen; por la defensa del medio ambiente natural y humano, cuestiones que trascienden por mucho las ya mencionadas razones tecnológicas.

La construcción de espacios urbanos de diversos tipos no es un hecho impugnable. Constituye, la mayor de las veces, la plataforma que sostiene las actividades de tipo social, político y económico de los centros urbanos. Sin embargo, a pesar de –o incluso debido a- los afanes de la modernidad, la generación de estas obras públicas de infraestructura pasa primero por la destrucción de

hogares, memoria e historia, de aquellos lugares donde se procuran dichas obras. Y es que, la especial relación que establece el hombre con el entorno en el que habita tiene que ver con el análisis sobre los “sentidos del lugar”, sobre los sentimientos que en el ciudadano, en este caso, despiertan su casa, más tarde su barrio y luego, su ciudad. Cualquier hecho que irrumpa la cotidianidad del habitante genera una mella en sus acciones y emociones, más aun cuando se trata de la construcción de escenarios para los que no ha sido llamado a dar su voz.

Imaginemos por un momento la construcción de una amplia avenida, aledaña al que por más de veinte años ha sido nuestro lugar de residencia, nuestro hogar. De repente, la obra terminada en pocos meses, contraste con los varios años que ha tardado en consolidarse el sentido de arraigo hacia el lugar de habitación, tiene el poder de cambiar las más mínimas expresiones tradicionales que en conjunto conformaban la cotidianidad del lugar. La avenida se convierte en evocación de dos disímiles situaciones: unión y desunión. Para los urbanistas y planificadores estatales, la construcción de este tramo amplio de asfalto será aquel que posibilite la intersección entre dos o más áreas de la ciudad cuya comunicación es precaria; aquel que permita una mejora a la movilidad del sector; aquel que por su magnitud e impronta dé a la ciudad esos aires de modernidad que con ímpetu persiguen los administradores locales. Las impresiones contadas bajo las lentes de quienes habitan este tramo de ciudad, divergen mayormente de los primeros. Para el transeúnte, la mencionada unión que posibilita la avenida es sólo una ilusión. Esta es análogamente sinónimo de desunión, de disgregación y descomposición social. Se erige como la barricada que divide a aquellos que se encuentran de uno y otro lado de la avenida, a los que yacen de aquel y de este lado de la acera, a los que solían pasearse por las calles del sector sin la premura del tráfico y la congestión vial.

Imaginemos también que trazar la avenida significaba desalojar decenas de familias y hogares “obstáculo” para la realización de la obra, principalmente de estratos bajos, y reubicarlas en

pequeñas viviendas de interés social construidas por el gobierno; o bien el rumbo de éstas estaría determinado por la vivienda que pudieran adquirir tras el pago de su lote concedido por el Estado. Imaginemos de nuevo que la avenida, además, se llevará tras de sí los parques y zonas verdes lugares de esparcimiento, alterará el camino rutinario de la residencia al lugar de trabajo y de éste de nuevo al hogar, alienará las vecindades y minará las alianzas, comunicaciones y solidaridades que antaño prevalecían en la comunidad. No significa, empero, que cada avenida, puente, bulevar y autopista que se alza sobre la ciudad esté acompañada por la historia de los desterrados, no obstante cuando dichas se ejecutan sin mayor reparo de los hilos sociales comunes que romperá, de las comunidades que desembridará y las dislocaciones que al habitante podrá generar, asistimos a mayores problemas estructurales. Tampoco quiere esto decir que las obras de infraestructura estatales no deban concretarse so pretexto de preservar las expresiones tradicionales que caracterizan los lugares de la ciudad, en tanto que tan cambiantes son las instituciones informales como las costumbres y tradiciones que se tejen en la ciudad, como disímiles y renovados son los contextos en los que una y otra puede erigirse. La cuestión, como se anota, obedece a mayores problemas estructurales.

Imaginemos por último, a través de las lentes del enfoque fenomenológico, perspectiva que intenta reconstruir los mecanismos que ligan al hombre con el lugar, que en tanto el proceso que acompaña la construcción de la citada avenida no es un simple fenómeno de movilidad residencial sino antes bien, un proceso de desarraigo, perpetrado por el Estado, al barrio y sus habitantes les sobreviene una fase de dislocación social de vastas dimensiones. Dislocación auspiciada, además, por los afanes de la modernidad y con plurales en el resto del mundo. Retomando la perspectiva fenomenológica, es en las calles del barrio donde el ciudadano se reconoce, reconoce y afianza su parentesco, teje relaciones y “redes de afinidad”, genera amor por el territorio (topofilia) y desagrado hacia otros (topofobia); donde el andén, la calle, las esquinas



y tiendas de mercado trascienden el simple hecho de ser espacios físicos y se convierten en asideros de memorias e historias (Franco Silva, 1999). Entonces, cuando la participación política de los administradores locales es la única tenida en cuenta en las decisiones sobre planificación urbana, como se ha vuelto costumbre en tantos otros aspectos, los habitantes, futuros testigos de primera mano de lo que se ha decidido, sin su voz tenida en cuenta, se proponen con justicia resistencias.

La ciudad -dice William Ospina (2002)-edificada a la fuerza sobre nuestros campos, se convierte en el “precario refugio” de los vastos contingentes de comunidades desterradas y exiliadas por la violencia rural en Colombia, sea ésta perpetrada por grupos de paramilitares, de guerrillas o por la fuerza militar del Estado. Hoy, a través de la brecha creciente entre la “ciudad real y la ciudad imaginada”; entre la ciudad planificada por los Administradores locales y aquella gestada por sus propios habitantes; entre la urbe erigida sobre concreto, rascacielos y avenidas y aquella edificada sobre solidaridades y amistades, ésta sigue siendo el “precario refugio” de quienes por disímiles situaciones, llegan a establecerse en ella. Mientras las lógicas de la modernidad, abanderadas por las entidades estatales, continúen, como lo han hecho

hasta ahora, determinando la planeación urbana y territorial, los centros urbanos, tanto para propios como foráneos, serán meros espacios físicos que reproducen hostilidad. Recuperar la perspectiva fenomenológica del entorno donde se habita, convertir la planeación urbana en un asunto de todos y “construir ciudad” amable con el medio ambiente natural y humano es el compromiso. Desde aquí, desde estas líneas, bienvenida sea cada una de las resistencias que se procuran en pos de una ciudad pensada desde y por sus habitantes... bienvenidas todas y cada una de las vertientes que, desde la literatura, la filosofía, la antropología y los movimientos sociales, por citar algunos, se pronuncian en razón de una ciudad habitada, que no dominada...

#### Referencias

1. Franco Silva, F.J. (1999). El barrio como el lugar de vida. Bogotá: serie Ciudad y Hábitat. N° 6.
2. Merrill, J. (s.f). Citado en: Berman, M. (2000). Todo lo sólido se desvanece en el aire: la experiencia de la modernidad. México: Siglo Veintiuno Editores.
3. Ospina, W. (2002). Trajimos sin pensarlo en el habla los valles. Revista Palimpsesto. N° 2. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

## Pautas para la publicación de artículos en la revista Araña que Teje

Si su intención es publicar en la revista *Araña que Teje*, deberá tener en cuenta que ésta se presenta como un espacio de publicación (apoyado por el programa de Ciencias Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Manizales) de diferentes tipos de texto bajo los cuales se manifiesta que la perspectiva política trasciende la cosmovisión tradicional de reducirla únicamente al ejercicio de hacer política. Con ese propósito, se ofrece un espacio para expresar desde diferentes ángulos y con la intención de presentar las perspectivas más cotidianas, que la política está más allá y mucho más acá del simple hecho de elegir nuestros representantes. La política está en la simpleza de lo que hablamos en las esquinas y de lo que se expresa en los muros de la ciudad y llega hasta la complejidad de lo que deciden los gobernantes y lo que piensan, ya no en la esquina, sino en las instituciones, nacionales e internacionales, que administraran las políticas sociales, educativas, económicas y culturales.

Para publicar su entrevista, artículo, ensayo, traducción, reseña, crónica, poesía, caricatura etc. no se extienda más de 4500 palabras, utilice letra Times New Roman, márquelo con la información correspondiente (título, nombre del autor, institución a la que pertenece o rol social que desempeña y correo electrónico) y en caso de citación utilice normas APA y evite el plagio (reconozca públicamente su deuda para con los autores de las fuentes a las que hace referencia). Si no lo hace, será culpable de plagio. Hay tres actos diferentes que son considerados plagio: (1) Omitir la referencia apropiada a citas e ideas prestadas, (2) No encerrar entre comillas el lenguaje prestado, y (3) No expresar sus resúmenes y paráfrasis en sus propias palabras”

**Los artículos se enviarán de forma electrónica a la siguiente dirección:  
revistaranaqueteje@autonoma.edu.co dirigidas al Comité editorial de la revista.**

